



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 8

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO **Fecha:** 5 de noviembre de 1996
DE COMISIONES

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE INDEMNIZACION Y AYUDA A LOS FAMILIARES DE LOS POLICIAS FALLECIDOS O INCAPACITADOS DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER"
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY N° 146 DE 23 DE MARZO DE 1992 QUE CREA EL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CARCHI"
- V "SEGUNDO DEBATE DE LA RATIFICACION AL NUMERAL DOS, DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ABOGADO ABDALA BUCARAM ORTIZ, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL".
- VI "CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL PROYECTO DE CODIFICACION DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO"
- VII CLAUSURA DE LA SESION

mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 8

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: 5 de noviembre de 1996

INDICE:

CAPITULOS:		PAGINAS:
I	INSTALACION DE LA SESION	1
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	
	INTERVENCIONES:	
	H. GONZALEZ DE VEGA	4-5, 16-17
	H. ALVAREZ GARCIA	5-6, 19-20
	H. TELLO BENALCAZAR	6
	H. MENDOZA GUILLEN	6-7, 21
	H. PADILLA TORRES	7-8
	H. GAVILANEZ RAMOS	8
	H. PLAZA SOMMERS	9-12
	H. FLORES TRONCOSO	12
	H. ACOSTA VASQUEZ	12-13
	H. PEREZ INTRIAGO	14-15
	H. ROMO MOLINA	15
	H. MERINO MACHADO	17-18
	H. RODRIGUEZ PAREDES	18-19
	H. TERAN ACOSTA	20-21, 23
III	"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE INDEMNIZACION Y AYUDA A LOS FAMILIARES DE LOS POLICIAS FALLE CIDOS O INCAPACITADOS DE LA POLICIA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER".	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 8

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: 5 de noviembre de 1996

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES:

H. GONZALEZ DE VEGA	27-28, 32
H. RODRIGUEZ PAREDES	28
H. ILLINGWORTH NIEMES	28-29
H. FABARA TORRES	29-30
H. ALVAREZ GARCIA	31
H. SALEM MENDOZA	31-32
H. PADILLA TORRES	33

IV	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY 146 DE 23 DE MARZO DE 1992, QUE CREA EL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DEL - CARCHI"
----	---

INTERVENCIONES:

H. ROMO MOLINA	37, 41, 42-43, 47
H. TERAN ACOSTA	38, 48
H. BUSTAMANTE VERA	38
H. BUCARAM ORTIZ JACOBO	40, 50
H. FUERTES ROMERO	42, 47-48
H. ILLINGWORTH NIEMES	43-44
H. PADILLA TORRES	44
H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	48-50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 8

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES

Fecha: 5 de noviembre de 1996

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

V	"SEGUNDO DEBATE DE LA RATIFICACION DEL NUMERAL DOS, DE LA OBJECCION - PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL REPUBLICA, ABOGADO ABDALA BUCARAM ORTIZ, AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL".	
VI	"CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL PROYECTO DE CODIFICACION DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO" INTERVENCIONES:	
	H. BUSTAMANTE VERA	58-60
	H. ALVAREZ GARCIA	60, 61-62
	H. AGUILAR POZO	61
	H. LANDAZURI ROMO	62
VII	"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE TURISMO" INTERVENCIONES:	
	H. AGUILAR POZO	65
	H. MERINO MACHADO	67
	H. VELIZ VELIZ	71
VIII	CLAUSURA DE SESION	72

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas y cinco minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Fabrizio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

VILLACRESES COLMONT LUIS
AGUILAR POZO RAMIRO
AVILES HUATATOCA JOSE
VACA GARCIA GILBERTO
MENDOZA GUILLEN TITO
SALEM MENDOZA MAURICIO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ GARCIA HARRY
CAMPANA BAUX ERMEL
BORJA FARAH GUILLERMO
FLORES TRONCOSO MARCO
TERAN ACOSTA GUSTAVO
VILLAMIL GUALINGA HECTOR
FABARA TORRES MILTON

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
PLAZA SOMMERS LEONIDAS
SALTOS GALARZA MARCELO

MEZA FREIRE MARIO
PEREZ INTRIAGO ALVARO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ROMO MOLINA ANDRES
VELIZ VELIZ EDUARDO
BUCARAM ORTIZ JACOBO
MERINO MACHADO WILSON
BUSTAMANTE VERA SIMON
GONZALEZ PEREZ HEINERT
LANDAZURI ROMO MARCO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA
ILLINGWORTH NIEMES JUAN
ORDOÑEZ GARATE MILTON
CUESTA CAPUTI RAFAEL
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
PADILLA TORRES LIDER



Nota: Asistieron también los diputados: DELGADO TELLO HUMBERTO, TELLO BENALCAZAR RAUL, FUERTES ROMERO HOMERO, GAVILAVEZ RAMOS ESTUARDO y ACOSTA VASQUEZ CESAR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de iniciar, señor Secretario, constate el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, se encuentran en la Sala dieciocho señores legisladores miembros del Plenario. -----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión. Diputada González le doy la palabra enseguida que terminemos de escuchar las notas del Himno Nacional del Ecuador y del Orden del Día.

Se entona el Himno Nacional del Ecuador.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradecemos a la Banda del Cuerpo de Ingenieros que nos ha colaborado en esta sesión. Quiero dar la más cordial bienvenida a toda la delegación de la hermana Provincia del Carchi al seno del Congreso Nacional, están en su casa, lo único que les pido es el silencio adecuado para poder seguir con la sesión. Muchas gracias por su presencia, es un honor para nosotros. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día. -----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo. 2. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Abogado Abdalá Bucaram Ortíz, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Rehabilitación de los Productores que están en mora con el Banco Nacional de Fomento y Capitalización de la Institución. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 146 de 23 de marzo de 1992, que Crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi. 4. Segundo debate de la Ratificación al numeral 2 de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Abogado Abdalá Bucaram Ortíz, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial. 5. Segundo debate del proyecto de Ley Especial para el Desarrollo de la Provincia de Sucumbíos. 6. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Abogado Abdalá Bucaram Ortíz, al proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer. 7. Segundo debate del proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Abogados del Ecuador. 8. Conocimiento y aprobación del proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario. 9. Primer debate del proyecto de Ley de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor Edgar Palomeque. 10. Primer debate del proyecto de Ley de Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial. 11. Primer debate del proyecto de Ley Especial de Indemnización y Ayuda a los Familiares de los Policías Fallecidos o Incapacitados de la Policía Nacional en el

Cumplimiento de su Deber". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden que me han solicitado la palabra y en consideración el Orden del Día, en primer lugar la Diputada Susana González, luego los diputados: Harry Alvarez, Raúl Tello, Tito Nilton Mendoza, Líder Padilla, Estuardo Gavilánez y Leonidas Plaza, con esto se dan por terminadas las intervenciones. Les encarezco lo más corto las intervenciones para poder entrar de lleno al Orden del Día. Tiene la palabra la señora Diputada Susana González.

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, gracias. La lucha que lleva adelante la Policía contra la delincuencia que cada vez ha aumentado en nuestro país y deja demasiadas víctimas para poder seguir tolerando esta situación, ha llevado a que además de cumplir lo que manda la Constitución, esta institución de preocuparse por la seguridad interna, la seguridad de todos los ciudadanos, también tiene un efecto negativo en la propia institución en la medida en que hay demasiadas víctimas entre los policías por el problema de la violencia y del aumento de la delincuencia en los últimos tiempos. Por todas estas razones y por un principio de justicia de todos los ecuatorianos, el veintinueve de marzo del noventa y cinco, presenté un proyecto de ley de ayuda a los familiares de los policías fallecidos en el cumplimiento del deber, y es por eso que a pesar de haber pasado tanto tiempo, debo agradecer a la actual Comisión de lo Laboral y Social, en la persona de su Presidente, por haber dado el trámite respectivo a este proyecto. Vemos que desde el tiempo en que se presentó este proyecto han muerto ciento setenta y dos policías, que cuando mínimo cuatro personas o dependientes por policía, estamos hablando de seiscientos cincuenta y ocho personas que quedaron totalmente desprotegidas. Mientras más aumenta la delincuencia también se rebaja el presupuesto para la institución. Por todas estas razones y en vista que está aquí presente también una Comisión de la Policía, a quien, señor Presidente, le ruego sea recibida, le solicito a

la Sala y a usted, que por favor se considere en el primer punto del Orden del Día, por la demora que hemos tenido para conocer este proyecto y también porque es muy corta y no va a afectar el resto de puntos. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, diputada. Tiene la palabra el Diputado Harry Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores: quiero en primer lugar a nombre de la Comisión Laboral y Social agradecer las palabras de la legisladora Susana González, al expresar públicamente el reconocimiento a la Comisión de lo Laboral y Social, por haber elaborado este proyecto que ha estado en esta Comisión más de un año y medio. Los argumentos que ella ha expuesto los compartimos, esta Comisión de lo Laboral y Social con amplitud en su totalidad, porque participamos del criterio que efectivamente la Policía está siendo afectada con actos de tal violencia, que están originando las pérdidas de vidas humanas valiosas que evidentemente merecen una intervención del Congreso ecuatoriano, de manera que este proyecto sea aprobado y se lo envíe al Ejecutivo para su inmediata aplicación. Es un aporte que el Congreso ecuatoriano lo hace con el más absoluto deseo de entregar todo su respaldo y apoyo a esta noble institución, que ha sido muchas veces combatida, pero que pocas veces se ha hecho un reconocimiento, porque su personal entrega su vida defendiendo los bienes jurídicos, la vida de los ecuatorianos. El pedido, señor Presidente, también se centra para a más de sumarme al pedido hecho por la Diputada Susana González, para que el punto once pase al primer lugar, se considere adicionalmente que el punto número ocho pase al segundo lugar, en virtud de que se trata de la aprobación del Proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario, que lo viene solicitando el Ministerio de Agricultura y Ganadería y los sectores agrarios del país, y cuya codificación reposa en Secretaría desde hace muchísimos meses atrás y, siendo una codificación que va a significar un apoyo del Congreso en cuanto a la aprobación de leyes y codificaciones, en muy buena hora,

señor Presidente; de manera que, bajo este agregado, sumando al hecho de que el punto número cuatro pase al tercer lugar, creo que nos permitiría completar el quórum necesario, en virtud que se trata de una objeción parcial a una de las leyes fundamentales que está dando el Congreso ecuatoriano dentro de la esfera judicial, como es la reforma a la Ley Notarial, que ha sido acogida con beneplácito y en donde editorialista y personas vinculadas al derecho ecuatoriano, han expresado su complacencia porque el Congreso está dando una reforma a la Ley Notarial, de enorme significado y de gran aporte al derecho ecuatoriano. Con estas consideraciones, señor Presidente, dejo a criterio de los legisladores que se hagan estas modificaciones al orden del día, bajo estas tres propuestas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden que me han solicitado, Diputado Raúl Tello. -----

EL H. TELLO BENALCAZAR: Señor Presidente, señores legisladores: el día domingo diez de noviembre, la Provincia de Pastaza cumple su trigésimo séptimo aniversario de provincialización, en ese sentido, señor Presidente, planteo de que este Congreso Nacional apruebe un acuerdo de saludo al pueblo de Pastaza, y lo que es más que en el mismo se comprometa a trabajar por el desarrollo de las provincias amazónicas, que signifique realmente el que se puedan reactivar, el que puedan salir adelante, en base a los propios recursos que poseen estas provincias de la Patria. Señor Presidente, hago la entrega del documento, en la finalidad de que se dé el trámite correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor diputado, se le tramitará administrativamente en forma inmediata. Señor diputado Tito Nilton Mendoza, tiene la palabra. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Gracias, señor Presidente. Yo, solamente quiero mocionar un cambio en el Orden del Día, en el punto cuarto está el segundo debate de la Rectificación

al numeral Dos de la Objeción Parcial del señor Presidente de la República a la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, esto ya fue suficientemente debatido, yo considero que es una cuestión muy rápida, le tomará solo minutos a la Sala, al Plenario, y por lo tanto mociono de que el punto cuarto pase al punto número uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Andrés Romo. -----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, no sé si todavía han planteado los legisladores como misión de que se cambie el Orden del Día. Yo quisiera plantear como moción previa, respetando el criterio de todos, que el punto once pase a ser el primer punto del Orden del Día; que el punto tres pase a ser el segundo punto del Orden del Día; el ocho pase a ser el tercero y el once pase a ser cuarto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, puede repetir. -----

EL H. ROMO DAVILA: El once al primero, el tercero a ser segundo, el ocho a ser tercero, hasta ahí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Líder Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados: quiero primero manifestar que debemos mantener el primer punto del Orden del Día. La Ley del Turismo viene siendo siempre movida del primer punto del Orden del Día, por cualquier circunstancia, señor Presidente. Luego de ello, quiero que me permita usted dos minutos nada más de este valiosísimo tiempo, para formalizar un agradecimiento al Gobierno japonés, que el día jueves treinta y uno de octubre de la presente semana donó al Gobierno nacional, concretamente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, un equipo caminero valorado en nueve millones de dólares, el mismo que va a servir para el mantenimiento vial de algunas provincias de la región amazónica; yo considero, señor Presidente, señores

legisladores, que las muestras de gratitud a un país amigo, que contribuye desinteresadamente al desarrollo de la nación, debe ser considerado y tomado en cuenta, y además porque no será la última vez que necesitemos de un país desarrollado como el japonés. Yo, como legislador de la República, por ser parte del Gobierno Nacional, y como tal consigno desde esta alta tribuna del Congreso Nacional, mi agradecimiento al Gobierno japonés, por esta donación importante a nuestro gobierno, y que servirá fundamentalmente para la región amazónica de la Patria. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Estuardo Gavilánez. -----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Señor Presidente y señores legisladores: durante el mes de noviembre las provincias centrales del país y una de las provincias del oriente ecuatoriano, nos aprestamos a celebrar aniversarios de independencia, y es así que, en particular la Provincia de Chimborazo el próximo once de noviembre va a celebrar el ciento setenta y seis aniversario de emancipación política de la ciudad de Riobamba. Por tal motivo, señor Presidente y señores legisladores, quiero poner a consideración de usted, para que se dé lectura por Secretaría un Acuerdo y que se delegue a los diputados del Chimborazo para que se haga la entrega en la sesión solemne, conjuntamente con el doctor Fernando Rodríguez, Miguel Lluco y quien os habla, Estuardo Gavilánez, el once de noviembre próximo a celebrar, reitero, los ciento setenta y seis aniversario de emancipación política de la ciudad de Riobamba. Señor Secretario, tenga la bondad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el orden que está solicitada la palabra. Señor diputado, el Acuerdo le vamos a dar lectura oportunamente en la sesión de ahora, antes de tratar el orden del día. Han pedido la palabra, para que tengan conocimiento en el orden en que van a intervenir, los diputados Leonidas Plaza, Marco Flores, César Acosta y Alvaro Pérez. Con las intervenciones de los mencionados señores

diputados se cierran las intervenciones de los legisladores.
Diputado Leonidas Plaza. -----

EL H. PLAZA SOMMERS: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Con profunda pena me debo referir a los acontecimientos de la semana pasada, suscitados en la ciudad de Latacunga. Yo he pensado siempre que cuando se acaba el Período Ordinario de Sesiones del Congreso, tenemos que todos trabajar mancomunadamente sin ver las diferentes camisetas o partidos políticos. Lamentablemente, señor Presidente, y usted es testigo, está en grabaciones, con todo el derecho que me asiste reclamé hace tres semanas a la señora Legisladora Susana González, la tramitación del proyecto que Crea el CERCO, Centro de Recuperación de Cotopaxi, ella se comprometió conmigo personalmente que así lo haría, he conversado con usted, señor Presidente, y también habíamos quedado de que una ley tan importante para una provincia tan olvidada y tan mal administrada, tenía que ya venir al Plenario para su primer debate. La semana pasada se ha llevado a cabo en la ciudad de Latacunga una sesión de la Comisión de Gestión Pública, presidida por la Legisladora Susana González, y en la cinta magnetofónica que me ha proporcionado la emisora "Radio Latacunga", ella ha dicho que es imposible crear el proyecto de Ley aprobado en el Congreso, de la Creación del Centro de Recuperación de Cotopaxi, por ser anticonstitucional. Por mera coincidencia, señor Presidente, el señor Alcalde de Latacunga, que tiene encima una auditoría especial total pedida por mi persona y por el Legislador Germán Pozo; por mera coincidencia, señor Presidente, el señor Prefecto de Cotopaxi, que tiene una auditoría de examen especial total pedida por mi persona y por el Legislador Germán Pozo y, al igual que el Alcalde del Cantón La Maná, que ya se encuentra a puertas de salir de sus funciones, son quienes se oponen y por mera coincidencia, también, señor Presidente, el Alcalde de Latacunga y el Prefecto Provincial, que pertenecen al partido político de la Legisladora Susana González. Yo lamento esto mucho, señor Presidente, que ya se acabó la campaña política, ya hay un nuevo gobierno,

estamos con caras hacia el año dos mil y Cotopaxi exige y necesita esta ley, no es porque así lo quiere o le asiste al Alcalde de Latacunga o al Prefecto Provincial, que han tenido cuatro años y no han podido solucionar el que Cotopaxi siga siendo la tierra del olvido. Entonces, señor Presidente, yo debo ahora sí asiste estas declaraciones, donde ha prevaricado clarísimamente la señora Legisladora Susana González, exigir que aunque sea con informe de minoría o como sea, venga este proyecto de ley, porque aquí va a venir Cotopaxi y va a llenar el Congreso, porque está cansado de que con estos amarres y dilatorias, se deje una vez más a la Provincia de Cotopaxi como una provincia de tercera. Aquí en el período pasado que estuvo la Legisladora señora Susana González, se aprobó una ley de papel mojado, no llegó un sucre a los damnificados del terremoto de Pujilí, ni un solo sucre, señor Presidente, no se puede tomar el pelo a las provincias de esta manera, con engaños que ya viene el quince por ciento, que viene y que no viene, eso señor Presidente, está a mediano y largo plazo, está de por verse este proyecto de ley que hemos presentado, se respalda en su propio financiamiento, va a ser que por fin funcione Cementos Cotopaxi, que desde hace veintitrés años es una mentira que jamás ha funcionado, va a permitir que funcione el aeropuerto de Latacunga, señor Presidente, va a permitir que se haga un Plan de Red Vial, tan necesario para la provincia y va a permitir que se consigan préstamos internacionales a largo plazo, para sacarle de la miseria a la Provincia de Cotopaxi, señor Presidente. Funciona básicamente como funciona el Centro de Rehabilitación de Manabí, aquí están los diputados manabitas y todos ellos están de acuerdo con CRM, con sus deficiencias que pueda tener, le ha sacado adelante a la hermana Provincia de Manabí. ¿Entonces qué pasa aquí? O es que Cotopaxi sigue siendo una provincia de tercera, señor Presidente. Debo también dirigirme, señor Presidente, a la situación que todos los ecuatorianos que vimos el programa, conocimos el domingo pasado, en el programa del señor Freddy Elhers de la Televisión. El señor Elhers sin leer textualmente se refirió al Congreso en malos términos por una comunicación

recibida, pero un grupo de legisladores que se autodenominan G9, no tengo conocimiento de quienes serán, señor Presidente, pero en esa carta, según las expresiones vertidas por el señor Freddy Elhers, prácticamente era un chantaje, que si es que no se nombraba a un señor equis para Galápagos, para que esté en el Instituto Ingala, entonces el G9 tendría que adoptar otras posiciones en cuanto a su acuerdo con el Gobierno. Se habló de que eran diputados independientes. Al ser yo un diputado independiente, de nueva fuerza independiente, señor Presidente, no puedo dejar que esto flote en el aire y creo que es malsano para el Congreso Nacional, que no se aclare. Yo llamé por teléfono el canal, me identifique y pedí que el señor Elhers lea los nombres de los legisladores que firmaban dicha comunicación. No se lo hizo. Entonces yo le rogaría que por Secretaría se proceda a hacer este pedido por escrito al señor Freddy Elhers para que en el próximo programa el país conozca quiénes son los señores legisladores y se exija la diferencia entre los que no hemos firmado ni firmaríamos jamás una comunicación así, y ver si realmente se firmó esa comunicación que aduce el señor Freddy Elhers, señor Presidente. Y, por último, yo quisiera en homenaje a los pobres de mi patria, que regresar al Congreso Nacional, por el veto parcial a la Ley de Condonación de Intereses del Banco de Fomento, que está en segundo punto del Orden del Día, pediría que lo tratemos en el primer punto, señor Presidente, porque yo creo que no es muy largo y esta misma noche podríamos conocerlo, y estos hombres y mujeres pobres de mi patria, indígenas de mi Provincia de Cotopaxi que se encuentran aquí están esperando la creación del CERCO, porque saben que en el CERCO no va a haber shúas, ahí no se van a robar los dineros y es necesario para el desarrollo de la Provincia del Cotopaxi, de la misma forma en homenaje a ellos y con mi promesa que vamos a sacar adelante la Ley de Centro de Recuperación de Cotopaxi, le rogaría, señor Presidente, por sensibilidad, que usted permita que se cambie el punto dos a uno, para que estos hombres y mujeres pobres, que viven en la miseria, puedan una vez que ya consigan y se haga realidad esta condonación, retirarse antes de que sea

tan tarde en la noche. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento señores legisladores, hay un orden establecido para las intervenciones que había manifestado. Punto de orden diputada, aunque haya sido aludida yo le voy a dar la palabra, tenga la seguridad, pero no es punto de orden. Yo le voy a dar la palabra en el orden que le corresponde. Diputado Marco Flores. -----

EL H. FLORES TRONCOSO: Gracias, señor Presidente. Veo que esta sesión está muy animada para cambiar el Orden del Día. Yo, señor Presidente, me voy simplemente a referir en breves segundos a lo que quiero decirle al Congreso a través suyo, señor Presidente. Quiero entregar en la noche de hoy, señor Presidente, el contenido de un esfuerzo realizado durante varios meses, en el que nosotros pensamos de alguna manera entregar también un aporte al mejor quehacer y al mejor hacer de la recaudación tributaria en el Ecuador, y como no quiero ocupar en este momento el tiempo del Congreso, señor Presidente, quiero entregar a Secretaría y rogarle a usted, se sirva disponer se envíe de inmediato a la respectiva Comisión el Proyecto especial de Ley de Tributación, que lo entregamos como un aporte modesto, sencillo, pero lleno de responsabilidad para el país, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor legislador, le agradezco . Señor Diputado César Acosta. -----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Señor Presidente, aprovecho la oportunidad, desde esta alta tribuna, de presentar a nombre de la ciudad de Manta un sentimiento de gratitud al Honorable Congreso Nacional y a su persona, por la gran contribución que se hizo en días pasados por la tragedia de Manta. Además, la gratitud también impercedera al Gobierno Nacional por haber actuado inmediatamente en la tragedia, a las instituciones de la República, y a la presencia de los países amigos en este gran dolor para la ciudad de Manta. Dios

está presente, Dios nos creó y Dios nos salvará. En segundo lugar, señor Presidente, debo solicitarle a usted de la manera más comedida, ver que la posibilidad de tratar el proyecto enviado por el Honorable Tito Milton Mendoza y el que habla, en relación al Decreto por el cual se concede pensión vitalicia mensual a las personas contagiadas por el virus del SIDA y a las señoras que fueron destruidas su médula espinal por negligencia y mala práctica. Tenemos aquí atrás a los deudos de las primeras víctimas del SIDA, señor Presidente, tenemos aquí atrás a muchos de los infectados del SIDA, que ya no se los quiere atender en ninguna parte, a personas que prácticamente nadie les da un empleo, los familiares han sido segregados de la sociedad por un mal entendimiento de esta enfermedad. El señor Ministro de Bienestar Social, hace pocos minutos ordenó la suscripción de un convenio para que se haga la hemodiálisis en la misma ciudad de Manta en la Cruz Roja, eso va en beneficio de estas personas que tenían que ir algunos kilómetros a Guayaquil a hacerse un hemodiálisis, en donde están segregados por portar la enfermedad, ésto es un acto de conciencia, señores legisladores, es un acto de humanidad, para aquellas personas que están sentenciadas a morir pronto o a largo plazo. Señor Presidente, de la manera más comedida solicito, que el proyecto uno-noventa y seis-cero cincuenta y tres, sea tratado a la brevedad posible, para que estas personas puedan tener lo mínimo, que son pocos salarios mínimos vitales para poder subsistir, con el nuevo convenio signado con el Instituto del Seguro Social, se va a aliviar enormemente la carga que para ellos representa un viaje para hacer la hemodiálisis. Pero también necesitan con qué viajar, no tienen con qué comer y vuelvo a repetir, nadie les quiere dar empleo, son parias, por un mal entendimiento de esta enfermedad causada por una negligencia médica en la ciudad de Guayaquil. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Secretaría se servirá tomar debida cuenta, ya que existe el proyecto también del Diputado Franklin Moreno, está para segundo

debate, entonces que la Comisión tome en cuenta eso, y si ya está presentado el proyecto, que Secretaría tome en cuenta para que sea la recomendación de que se unifique en uno solo. Tiene la palabra el señor Diputado Alvaro Pérez.

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, creí que había puesto usted en consideración el Orden del Día, y que estábamos discutiendo el Orden de Día, pero han habido varias intervenciones que no tienen nada que ver con el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor diputado. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, dentro del Orden del Día, en el punto tercero, consta el segundo debate el Proyecto de Ley Reformativa a la Ley ciento cuarenta y seis, de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos que Crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Carchi. Entiendo que parte de los señores asistentes al Congreso representan a la Provincia de Carchi y para mí, habría preferido que no aplaudan, porque a lo mejor después de lo que voy a decir, esos aplausos se van a convertir en otra cosa. Señor Presidente, yo habría deseado que este punto que es de tanta importancia, que viene desde el año de mil novecientos noventa y dos con sus altos y bajos, y que no ha podido ahora el Congreso ponerlo en práctica, se hubiera tratado con todos los informes y las intervenciones de los miembros de la Comisión de Presupuesto, desgraciadamente, en el oficio que envía el señor Presidente de la Comisión y lamento que no esté aquí el Presidente de la Comisión, lamento que no esté aquí, pero si es que yo no tengo oportunidad de intervenir esto puede pasar por alto. La Comisión jamás conoció para segundo debate las observaciones del primer debate del Congreso Nacional, y en la comunicación que envía el señor Presidente de la Comisión, en el segundo párrafo, si usted me permite, dice lo siguiente: "La Comisión que me honro en presidir, en sesión realizada el estudió y discutió el mencionado proyecto, acogiendo las observaciones de los señores

legisladores, he introducido en el proyecto, reformas a los artículos dos y tres, y sigue la comunicación; es decir, señor Presidente, que la forma incluso como se presenta a discusión o a conocimiento y discusión del Congreso en el segundo debate este proyecto de ley tan importante para la Provincia del Carchi, no reúne los requisitos constitucionales. Por lo tanto, para no caer en un veto que podría venir del Gobierno nacional, si este Congreso aprueba un informe que tiene fallas en la tramitación, yo con todo respeto me permitiría pedir a los señores representantes de la Provincia del Carchi, que nos den la posibilidad de veto por una deficiencia en el trámite del Congreso Nacional, porque si nosotros conocemos y aprobamos este proyecto de ley, no me llamaría la atención que por esta deficiencia en el trámite, sea vetada una legítima aspiración que tiene la provincia del Carchi. Gracias, señor Presidente. Por esto me permitiría solicitar que regrese a la Comisión, para que la Comisión conozca las observaciones dadas en primer debate y que como consecuencia de eso, el Congreso pueda tener todo el conocimiento necesario y el informe correspondiente para su discusión, análisis y aprobación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí vamos a tratar el tema, señor diputado, en el punto correspondiente. Cuando se toque el tema le daré la palabra, porque simplemente he hecho una referencia en asunto general, cuando se toque el tema le daré la palabra inmediatamente. Punto de orden, señor diputado. -----

EL H. ROMO MOLINA: Gracias, señor Presidente. En días anteriores la Comisión de Presupuesto ha enviado un informe a su Presidencia, que yo creo consta de las firmas de cuatro de los legisladores miembros de la Comisión, lamentablemente no había estado presente el día en el cual se había tratado y el proyecto tiene el trámite constitucional correspondiente. De hecho la provincia entera está aquí presente para escuchar cuál va a ser el pronunciamiento de los legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado. No es punto de orden, y voy a pedirles que sobre este aspecto les daré la palabra a los dos señores legisladores el momento de tocar el punto correspondiente. Quiero pedir absoluto silencio, y advertir a las personas que asisten al Congreso Nacional, cualquier interrupción que se haga a un diputado, la Escolta Legislativa tiene la instrucción de desalojar a la persona que así proceda. Les encarezco el mayor de los respetos a las opiniones de los legisladores. Señora Diputada Susana González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Gracias, señor Presidente. El Diputado Plaza, que espero esté presente en la Sala, pero parece que ha salido, ah ya, muy bien, me alegra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diríjase a la Presidencia. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Sí, señor Presidente. Quiero decirles que Susana González no actúa a título personal, sino como representante de una Comisión, y es que es real que tuvimos una reunión la Comisión de Gestión Pública con las autoridades de Cotopaxi y de todos los alcaldes de la Provincia de Cotopaxi, a la que fue invitado muy cordialmente el Diputado de Cotopaxi Plaza, pero no le interesó asistir, para que directamente pueda escuchar los comentarios sobre su proyecto de ley. La Comisión ha recibido informes negativos del Ministerio de Finanzas, de CONAM y de todas las autoridades de Cotopaxi, en consecuencia, no me voy a referir al informe que se encuentra listo, que está aprobado, que será entregado mañana a usted. Lo único que puedo asegurarle es que recibió el rechazo, sí, también por inconstitucional, porque se superpone a las atribuciones y funciones de los municipios y consejos provinciales. La Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, trata de fortalecer a los organismos seccionales, eso es lo que manda la Constitución de la República del Ecuador y eso es lo que haremos respetar. Lamento que el Diputado Plaza no va tampoco a correr a la Comisión, asegurando, amenazando, que traerán personas que apoyan su ley, cuando sabemos que

en la Provincia de Cotopaxi tiene el rechazo a su proyecto, ese no es nuestro problema, es el problema de quienes hacen proyectos de ley para una institución o un organismo privado con fondos públicos, no vamos a entrar en ese detalle, pero que quede en claro, porque tengo como testigos a los miembros de la Comisión de Gestión Pública, que se actuó de acuerdo a la ley, que en ningún momento hicimos declaraciones personales, más allá de lo que escuchamos a las autoridades presentes. Así que, señor Presidente, ninguna amenaza, ni presión, nos hará que la Comisión cambie de criterio en cuanto al informe que se presentara a usted y que debe ser conocido. Gracias a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, yo les quiero encarecer, estamos desvirtuando las intervenciones antes de la sesión, se deben referir exclusivamente al Orden del Día. Los señores diputados Merino y Rodríguez, tiene la palabra, con lo cual entraremos en el Orden del Día, señores diputados. -----

EL H. MERINO MACHADO: Señor Presidente y señores legisladores: Todos los representantes que nos encontramos al interior del Congreso Nacional, tenemos muchas inquietudes para tratar de llevar las soluciones a los múltiples problemas de los diferentes sectores y comunidades que representamos. Yo me solidarizo con la petición que ha hecho el Honorable Romo, para que se trate el Proyecto a la Ley Reformatoria número ciento cuarenta y seis, que crea el Fondo de Desarrollo para la Provincia del Carchi, creo que la aspiración del pueblo y de la Provincia del Carchi es justa, es meritoria, este es un pueblo que ha luchado históricamente por su desarrollo, y es hora de que aquí en el seno del Congreso Nacional encontremos la verdadera ratificación de que sus metas, de sus objetivos, de sus ideales y de sus esperanzas. Por eso en nombre y en representación de mi partido el Frente Radical Alfarista, apoyamos esa gestión para el pueblo del Carhi, señor Presidente del Congreso Nacional. De igual manera creo que es muy importante el proyecto de Ley Especial de

Indemnización y Ayuda a los Familiares de los Policías Fallecidos o Incapacitados de la Policía Nacional, en el Cumplimiento de su Deber. Si es que existe una verdadera institución de servicio social, de servicio comunitario, con gran vocación de sacrificio de su deber, han fallecido o han resultado incapacitados, es menester que la conciencia política de todos los legisladores en el Congreso Nacional, ratifiquemos y apoyemos esta ley especial, para lograr la indemnización de este grupo humano que tanto ha hecho por el bienestar de la sociedad ecuatoriana. Pero, señor Presidente y señores legisladores, también quiero recordarles, que desde hace tiempo atrás, se ha venido estableciendo en el Orden del Día, el segundo debate de la Ley de Turismo, esta es una ley muy importante para el desarrollo nacional, esta es muy importante para que los diferentes sectores y provincias del país, puedan lograr un apoyo para su desarrollo y para su progreso. Por tal razón quiero exhortar a la sensibilidad de los señores legisladores, a los miembros de la Comisión de Turismo y a usted, señor Presidente del Congreso, que tratemos, que iniciemos ya el Orden del Día, con los temas ya propuestos y los cambios del Orden del Día propuestos, pero que dediquemos luego del análisis a los fondos de desarrollo para la Provincia del Carchi, la indemnización para la Institución Policial, que tratemos con seriedad y de una manera responsable la Ley de Turismo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fernando Rodríguez, con lo cual se dan por terminadas las intervenciones, señores legisladores. -----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: por dos motivos había pedido hacer uso por brevísimos minutos, señor Presidente. El primero, para solidarizarme con el pedido que hizo el Diputado Tello, de que el Congreso salude a la Provincia de Pastaza, con ocasión de celebrar un aniversario más de la fundación de esta provincia. Y, el pedido que hiciera el colega diputado

de Chimborazo, Honorable Gavilánez, de que también el Congreso Nacional salude y felicite a la ciudad de Riobamba y a la ciudad de Alausí, con motivo de celebrar un aniversario más de su emancipación política. En segundo término, señor Presidente, para refutar algunas afirmaciones que se han hecho en esta sala, yo creo que la tramitación de un proyecto de ley no debe ser motivo para lanzar epítetos entre legisladores. Nosotros como miembros de la Comisión de Gestión Pública fuimos a sesionar en la ciudad de Latacunga, para promocionar el Proyecto de Ley de Distribución del Quince por Ciento del Presupuesto del Gobierno central, en beneficio de los municipios, y los representantes de las municipalidades de Cotopaxi, nos hicieron conocer a los miembros de la Comisión, las inquietudes que ellos tenían respecto a un proyecto de ley que había sido presentado por el Honorable Leonidas Plaza, esa ha sido nuestra intervención, señor Presidente, al interno de la Comisión hemos estado discutiendo en torno a este proyecto tal cual manda la ley, solamente eso, señor Presidente, y muchas gracias a la fineza de darnos la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, bueno. Voy a dar la palabra a los señores legisladores que me han solicitado pero que sea lo más breve la intervención, porque hay que empezar el Orden del Día, señores legisladores. Diputado Harry Alvarez, tiene la palabra. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores: yo quiero plantear concretamente para empezar el trabajo del Congreso Nacional, lo siguiente: Que al punto número once pase al primer lugar, en virtud de que se trata de la Ley Especial de Indemnización y Ayuda a los Familiares de los Policías Fallecidos o Incapacitados en el Cumplimiento de su Deber, este proyecto, señor Presidente, tiene solo seis artículos, de suerte que no habrá problema en esto aprobarlo inmediatamente. Como segundo punto del Orden del Día, pasa al proyecto que favorece el desarrollo de la Provincia del Carchi, que tiene solo tres artículos, lo

cual significa que este proyecto de desarrollo de la Provincia del Carchi, lo vamos a aprobar de manera inmediata en las mismas condiciones del primero. Que el punto número cuatro pase como tercero y el punto ocho a cuatro. Esa es la propuesta concreta, creo resume todas las intervenciones de los legisladores para de esa manera definirla, porque el otro corresponde a la Ley Notarial que solamente nos toque allanarnos, para aprobar esa Ley de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señores legisladores, yo creo que no hay inconveniente en el cambio del Orden del Día, sí así lo acepta la Cámara, pero yo sí quiero pedirles que permanezcamos en la Sala hasta tratar punto que son de vital importancia, y que no una vez que se apruebe determinado proyecto, ya nos quedamos sin quórum, porque necesitamos aprobar ciertos proyectos de ley de importancia, entonces yo quiero que haya el compromiso de los legisladores de quedarse hasta avanzar en el Orden del Día, lo suficiente. Señor Diputado Gustavo Terán, encareciéndole igualmente.

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente y señores legisladores: los agricultores y campesinos ecuatorianos, son la parte sustancial del trabajo, del desarrollo, de la dinamización del aparato productivo aquí en el país, hacen esfuerzos de tiempo y económicos, para avanzar a este Congreso ecuatoriano, para que les den respuesta no solamente a los requerimientos particulares, sino para que les den respuestas a los requerimientos que urge y que demanda el pueblo en su conjunto. En tal virtud, señor Presidente, frente a una consideración de un veto parcial por parte de la Presidencia de la República, que con su derecho constitucional así lo ha establecido, pero con el derecho, más primordial de los compañeros campesinos y trabajadores que se encuentran aquí presentes, necesitamos tratar este punto del Orden del Día de manera urgente y prioritaria, en el primer punto del Orden del Día. En tal virtud solicito a la Presidencia, a los señores legisladores, que el punto dos pase al primer punto del Orden del Día, en homenaje a estos compañeros

agricultores, a estos compañeros campesinos, que merecen el mejor respeto del Congreso Nacional y del pueblo en su conjunto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores legisladores, los acuerdos referentes a Pastaza y a Riobamba, por ser de un homenaje a esas ciudades se tramitarán administrativamente, con la aceptación así lo estimo de todo el Congreso Nacional. Señor Secretario, informe dentro del orden que han sido presentadas las propuestas, para cambios del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, en el orden de presentación: La Diputada González, mociona que el punto once pase a ser primero. El Diputado Harry Alvarez mociona que el punto once pase al primero, que el tres al dos, el cuatro al tres, el ocho al cuatro. El Diputado Andrés Romo, que como moción previa pidió que el once pase al uno, el tres al dos, el ocho al tres. El Diputado Leonidas Plaza, que el dos pase a ser uno y asimismo. Por último el Diputado Gustavo Terán mocionó lo mismo, que el dos pase a ser el primero. Eso en el orden de presentación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, coinciden algunas propuestas y en el orden de presentación la propuesta del Diputado Alvarez tiene prelación, en el orden de presentación. Entonces, yo quisiera para no entrar en votación de todas las mociones, a ver si nos ponemos de acuerdo y hacemos una sola moción. Diputado Tito Nilton Mendoza, sobre el punto. -----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Sólo para aclarar que yo también mocioné algo, no se dio lectura aquello, pero sin embargo recojo la propuesta del Diputado Harry Alvarez y retiro mi moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Señor Secretario, empiece tomando votación de la propuesta del Diputado Harry Alvarez. Vamos a ir punto por punto. Tome votación, señor Secretario, como lo estoy manifestando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor, que el once pase a ser uno, favor levantar el brazo. Quince de veintitrés. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente propuesta del Diputado Alvarez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El tres al dos. Los señores diputados que estén a favor que el tres pase a ser dos, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores, que el tres pase al dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Trece, de dieciséis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Trece de veintitrés, está aprobado. No, yo he manifestado anteriormente que de acuerdo a la Ley Orgánica y al Reglamento, en proyectos de ley son quince votos. Rectifique la votación sobre este aspecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor que el punto tres pase a ser segundo, conforme la moción del Diputado Alvarez, favor levantar el brazo. Quince de veinticuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, yo me tengo que basar en Secretaría, yo no estoy contando los votos y ya se pidió la rectificación, y los que están parados también se contabilizan de acuerdo con el Reglamento. Está aprobado. Siguiente punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los que estén a favor que el punto cuatro pase a ser tercero, favor levantar el brazo. Dieciocho, de veinticinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente punto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta allí la moción del Diputado Harry

Alvarez, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hay alguna moción que no cambie lo ya aprobado por el Congreso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Una vez aprobada la moción del Diputado Alvarez, ya las otras mociones no tendrían sentido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, está aprobado, el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario. Un momentito, señor Diputado Gustavo Terán. -----

EL H. TERAN ACOSTA: Que me haga la gentileza, señor Presidente, que se disponga a través de Secretaría, en que puesto definitivamente queda el tratamiento de los compañeros agricultores y campesinos del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé a conocer, señor Secretario, la información que solicita el Diputado Terán. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, el tema relativo y que hace alusión al Banco de Fomento, señor Presidente, quedó una vez aprobado el Orden del Día, como sexto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Ley de Turismo, en qué punto quedó.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Proyecto de Ley Especial de Indemnización y Ayuda a los Familiares de los Policías Fallecidos o Incapacitados de la Policía Nacional, en el cumplimiento de su deber". El informe dice así, señor Presidente. "Quito, 28 de octubre de 1996. Oficio Nº 297-

CLLS-P. Señor Doctor. Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el proyecto de "Ley Especial de Indemnización y Ayuda a los Familiares de los Policías Fallecidos o Incapacitados de la Policía Nacional en Cumplimiento de su Deber". Al respecto, la Comisión emite su informe en los siguientes términos: I. Objetivos del proyecto. En su parte dispositiva el proyecto propone: 1. Conceder, por una sola vez, indemnización equivalente a cien salarios mínimos vitales de los trabajadores en general (9'500.000 sucres al valor actual) a los derechohabientes del policía fallecido en actos de servicio, así como al policía que por las mismas causas, sufre incapacidad parcial o total permanente; 2. Conceder una pensión mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales de los trabajadores en general (475.000 sucres al valor actual) a los derechohabientes del policía fallecido en actos de servicio. La viuda o cónyuge la percibirá hasta el cambio de estado civil y los hijos dependientes hasta la mayoría de edad; 3. Conceder a los hijos de los policías fallecidos o incapacitados, una línea de crédito no reembolsable, destinada a financiar sus estudios primarios y/o secundarios, mediante becas de las instituciones educativas; y, 4. Un tipo de financiamiento, cuyos recursos provendrían del impuesto del medio por mil a las utilidades del Sistema Financiero Nacional. II. Análisis de la Comisión. 1. El Artículo 170 de la Constitución Política de la República señala que: "La Policía Nacional tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. 2. A su vez, el Artículo 32 dispone que: "El Estado protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y le garantiza las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan la consecución de sus fines". 3. El proyecto tiende a precautelar un cierto bienestar familiar e individual para los derechohabientes de los policías fallecidos en actos de servicio o incapacitados parcial o totalmente, por las mismas causas. Desde esta perspectiva, el proyecto persigue un encomiable objetivo social, que se enmarca en la normatividad

constitucional. 4. Empero, cabe puntualizar que los miembros de la Policía Nacional en servicio activo se hallan en permanente riesgo por la propia naturaleza de sus funciones y responsabilidades (actos de servicio), que abarcan toda una gama de hechos y circunstancias propios de su misión de precautelar el "orden interno" y la "seguridad individual y social". Por esta razón la Comisión considera que la propuesta tal cual está redactada abarcaría a la generalidad de las actividades del colectivo policial, en cuyo caso devendría, asimismo, en una inconveniente e indiscriminada duplicación de los beneficios sociales y económicos que ya están contemplados en la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial Nº 707 de 1º de junio de 1995, como Ley Nº 90. Este cuerpo legal otorga los seguros que, sobre la materia, se detallan en el siguiente cuadro: Seguros del Personal de la Policía Nacional.

CONCEPTO

PENSION

INDEMNIZACION

100% sueldo vigente a la fecha de su muerte.

100% del sueldo total - vigente a la fecha de la baja.

Conforme a la Tabla Valorativa de Incapacidades.

50 veces el sueldo promedio imponible, calculado al mes inmediatamente anterior a la fecha del siniestro.

50 veces el sueldo imponible de tropa calculado al mes inmediatamente anterior a la fecha del siniestro.

6. La Fuente de financiamiento del proyecto conlleva una predestinación de recursos para gastos corrientes, prohibida por el Artículo seis de la Ley de Presupuestos del Sector Público. III. Propuesta Alternativa. Sin embargo, atendiendo a los objetivos sociales del proyecto, que hacen relación con la búsqueda de una compensación especial que la sociedad ecuatoriana debe a los familiares de los miembros de la Policía Nacional que hubieren perecido o se invalidaren en operativos de alto riesgo, la Comisión plantea: 1. Que la indemnización y la pensión mensual originalmente propuestas, beneficien a los derechohabientes de los policías que fallezcan en operativos de alto riesgo en la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico. La indemnización se hará extensiva a los policías que por estos mismos efectos fueren declarados con incapacidad parcial o total permanente. 2. Que los egresos que demande la aplicación de esta Ley se financien de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento veintiocho de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, que dice: "El ISSPOL asumirá el servicio de las indemnizaciones por accidentes profesionales y pensión de montepío del Estado creadas por la Ley, cuyos valores totales constarán en el Presupuesto del Estado. Tales valores serán transferidos por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a la cuenta corriente del ISSPOL". 3. Que la ayuda para estudios se canalice a través de becas concedidas por el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE). 4. Esta propuesta, que recoge la intencionalidad primigenia del proyecto, además de su contenido totalmente constitucional, significaría un justo reconocimiento del Estado a quienes ofrendan sus vidas e integridad física en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, en el contexto de una conflictividad social de múltiples causas, la mayoría de ellas de carácter estructural. IV. El nuevo proyecto. El proyecto de Ley adjunto a este informe recoge lo señalado en el acápite III y está listo para proseguir su trámite, pues reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Abogado Harry Alvarez García. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo

1. Los derechohabientes de los policías fallecidos en operativos de alto riesgo contra la delincuencia y el narcotráfico recibirán una indemnización equivalente a cien salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, por una sola vez; y, además una pensión mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales de los trabajadores en general. La calidad de derechohabientes inclusive para el caso de unión libre, estable y monogámica, se acreditará por los medios de prueba establecidos en el Código Civil. La pensión establecida en este artículo dejará de percibir la cónyuge sobreviviente cuando cambie su estado civil, los hijos dependientes cuando lleguen a la mayoría de edad y los padres dependientes cuando fallezcan." Hasta ahí el Artículo uno, para primer debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputada González. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, estando prácticamente de acuerdo en casi todo el informe de la Comisión, en la propuesta alternativa se señala a los miembros. Me permite dar lectura. A los miembros de la Policía Nacional, que hubieren perecido o invalidaren en operativos de alto riesgo, esto en el Artículo primero. Insisto en que se mantenga en actos de servicios, tal como constaba en mi proyecto original, porque cómo podemos valorar a la muerte y todo el efecto desastroso que causa en sus familias, cuando hablamos sólo para ciertas operaciones, y qué pasa con los policías que en el cumplimiento de su deber, fueron atacados, fueron atropellados por un vehículo mientras dirigían el tránsito en una manifestación pública, también podían recibir un disparo o en la lucha al momento dado contra el terrorismo, en muchas actuaciones el policía o en todas, tiene el mismo riesgo, y estaríamos discriminando al resto de policías y no manejaríamos un sentido de equidad, es importante defender al policía en todos los actos de servicio y a sus familiares cuando han fallecido, de lo contrario caeríamos en una discriminación dentro de la propia institución, cosa que creo no es lo

que deseamos ni es el espíritu de la Comisión de lo Laboral, esto en cuanto a lo que tiene que ver con actos de servicio, que se mantenga ese texto original. Y por otro lado, en lo referente a la indemnización, como esta ley fue presentada hace más de un año y medio, indudablemente que no tenía la moneda la devaluación que actualmente tiene y en consecuencia quisiera que por favor se cambie también en cuanto a la indemnización, se aumente la cantidad en lugar de cien salarios a doscientos salarios mínimos la indemnización y, a diez salarios mínimos vitales de los trabajadores en general. Con esta observaciones quisiera que Secretaría tome nota de como debería quedar el Artículo uno. "Los derechohabientes de los policías fallecidos en actos de servicio contra la delincuencia, recibirán una indemnización de doscientos salarios mínimos vitales de los trabajadores en general, por una sola vez, y además una pensión mensual equivalente a diez salarios mínimos vitales de los trabajadores en general". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. Señor Diputado Fernando Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Señor Presidente, iba a hacer una observación semejante a la realizada por la señora Diputada González. Efectivamente, no se puede calificar solamente los fallecimientos en operativos de alto riesgo, el fallecimiento es un hecho real al margen de cuál haya sido la causa. Pero si es importante señalar, que los derechohabientes de los policías fallecidos en actos de servicio, el resto para mí, señor Presidente, podría quedar tal como ha sido sugerido por la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Juan José Illingworth. -----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Además de pronunciarme a favor de las sugerencias hechas, yo quiero sugerir que se reemplace el salario mínimo vital como unidad de cuenta y porque esta

unidad de cuenta ha traído constantemente perturbaciones en la legislación laboral, que no hacen otra cosa que perjudicar a los trabajadores. Yo creo que la unidad de cuenta apropiada es la UVC, si este proyecto fue presentado hace año y medio, cada salario mínimo vital correspondería a cuatro UVC, por lo que en vez de cien salarios mínimos vitales debería decir, cuatrocientos UVC, de lo contrario estamos poniendo trabas a que en el futuro se aumente el salario mínimo vital perjudicando a los trabajadores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo no, señor diputado. Señor Diputado Milton Fabara. -----

EL H. FABARA TORRES: Gracias, señor Presidente. En realidad yo estoy de acuerdo con lo que opinó la Diputada Susana González, pero el momento en que dictó el cómo debería ir el Artículo número uno, realmente esta en contra de lo que ella mismo dijo, por lo que yo pediría señor Presidente, que el señor Secretario tenga la bondad de dar lectura, a cuál fue la propuesta de la Diputada Susana González.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, como es primer debate señor diputado, pasa a la Comisión respectiva, pero en todo caso señor Secretario, si usted tiene a la mano esa información, dé a conocer a la Sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del proyecto original la Diputada Susana González sugiere, que el texto del Artículo uno quedaría así: "Los derechohabientes de los policías fallecidos en operativos de alto riesgo, contra la delincuencia y el narcotráfico recibirán una indemnización equivalente a doscientos salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, por una sola vez, y además una pensión mensual equivalente a diez salarios mínimos vitales de los trabajadores en general". Hasta ahí el texto queda íntegramente conforma al texto original de la Comisión, señor Presidente. -----

EL H. FABARA TORRES: La idea, señor Presidente, es de que los policías reciban su indemnización cuando han muerto en cumplimiento del deber, éste puede ser la lucha contra la delincuencia, puede ser la lucha contra el narcotráfico, que es la idea que presentó la Diputada Susana González. En consecuencia yo creo que debería quedar, fallecidos en operativos de alto riesgo, recibirán una indemnización equivalente..... etcétera, lo que dijo la Diputada Susana González, sin establecer la delincuencia y el narcotráfico, porque quién fallece en un operativo, en una manifestación política, o en una manifestación estudiantil, o en una manifestación de trabajadores, no está luchando contra la delincuencia, no está luchando contra el narcotráfico, pero sin embargo cae en cumplimiento de su deber, en cumplimiento de protección de la seguridad de los ciudadanos. Eso no más, señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Marco Landázuri. -----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, para sugerir a la Comisión que en la redacción de este artículo se tome en consideración que un policía lo es a tiempo completo, las veinticuatro horas al día, y que bien puede estar en las instancias que se denominan la franquicia, pero si es testigo de algún asalto, de algún hecho de violencia e interviene y resulta fallecido, también la indemnización se le debería hacer extensivo a sus derechohabientes. Y de otro lado para que quede absolutamente claro, sugiero como observación, que en el inciso tercero de este artículo, se señala que la pensión establecida la pierde la cónyuge sobreviviente, si volviere a contraer matrimonio. Porque aquí se está señalando cuando cambie su estado civil y de hecho de casada al morir su esposo cambia su estado civil al de la viudez, y no es ese el objeto de la limitación que aquí se impone. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Harry Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores: este proyecto efectivamente llegó a la Comisión de lo Laboral y Social, y con la responsabilidad que le caracteriza a ésta Comisión, ha realizado su estudio, ha presentado el informe y hemos recogido las opiniones de los asesores y también de los legisladores. Respecto al primer punto, es verdad que se concentra esta acción sobre la base de dos actos; cuando los policías están actuando contra la delincuencia y el narcotráfico. Pero es que resulta que así nos enviaron el proyecyo original, podemos absolutamente coincidir con el criterio vertido en esta noche por los legisladores, en función de darle un radio más amplio que permita abarcar no solamente estos hechos de deliuncuencia o de narcotráfico, sino que se sumen a ellos, secuestros, o actitudes que origina la policía por defender como está dicho en el proyecto, los bienes individuales o colectivos de nuestra sociedad ecuatoriana. De manera que, yo plantearía señor Presidente, para que la autora del proyecto original nos haga una recopilación de las observaciones que se están dando aquí y nosotros no tendríamos inconveniente para que regresado este proyecto a la Comisión, recoger las mismas, a fin de que en segundo debate le demos la amplitud que estamos totalmente de acuerdo, es justa, tratándose como se trata de una de las pocas instituciones de nuestro país que cuidan la seguridad y los bienes de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con las intervenciones del Diputado Mauricio Salem y Susana González, se da por terminado el debate sobre este artículo. Diputado Mauricio Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA: Gracias, señor Presidente. Realmente desconocía que había un proyecto justamente encaminado más o menos en los términos que yo había propuesto un proyecto, desconocía que la compañera Susana González, al cual me uno y me solidarizo con ella, pero como está en primer debate este proyecto y hay un proyecto mío que justamente coincide casi en los términos y esto va a ir

a la Comisión para el informe, yo quisiera proponer que pase también el proyecto mío como observación con el proyecto de la compañera Susana González. Porque el proyecto mío tiene que ver también con la indemnización y amparo familiar de los señores policías en servicio caídos en el cumplimiento del deber, y dentro del articulado hay una coincidencia muy parecida, sin que, insisto y reitero, yo conocía que había un proyecto anterior. De todas maneras solidarizándome con el proyecto de la compañera Susana González y como entra a la Comisión, pasa a la Comisión, luego del primer debate, que sea el proyecto mío consolidado para observación con el proyecto de la compañera Susana González. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor legislador. Diputada Susana González, con cuya intervención terminamos el debate de este artículo. -----

EL H. GONZALEZ DE VEGA: Sí, las observaciones que ha hecho el Presidente de la Comisión, me parecen válidas, en el proyecto original que yo presenté siempre se refería a actos de servicio, pero vamos a dar totalmente trámite a esta situación, recogiendo todas las observaciones que se han hecho aquí, y también las observaciones que en su proyecto ha hecho el compañero Mauricio Salem. Luego también quería para no volver a intervenir, que como otra necesidad que tiene la policía, o los familiares, es el de la vivienda, que después del Artículo tres, se agregue otro artículo que diga: "El Banco de la Vivienda concederá préstamos para la adquisición de soluciones habitacionales, cuyos descuentos se aplicarán a las pensiones previstas en el Artículo primero de esta ley". Eso será descontado de la propia indemnización que reciba, con un porcentaje de hasta un veinte por ciento, porque también me parece interesante que tengan una solución habitacional los familiares de la policía. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Igual indemnización

recibirán los policías que fueron calificados con incapacidad parcial o total, permanente por la Junta de Médicos de la Policía Nacional, como consecuencia de las lesiones recibidas por su participación en los operativos antes señalados". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Sin debate. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo 3. Los egresos que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo uno de esta Ley, se financiarán conforme a lo contemplado en el Artículo veintiocho de la Ley de Seguridad de la Policía Nacional, publicada en el Registro Oficial número setecientos siete de primero de junio de mil novecientos noventa y cinco". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Líder Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES: Señor Presidente, que se digne disponer que se dé lectura al artículo citado en este artículo del proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 128. Del Registro Oficial 707 de 1 de junio de 1996. El Artículo 128 de la referida Ley dice así, señor Presidente. "El ISSPOL asumirá el servicio de pago de las indemnizaciones por accidentes profesionales y pensión de montepío del Estado, creada por la Ley, cuyos valores totales constará en el Presupuesto General del Estado. Tales valores serán transferidos por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público a la cuenta corriente del ISSPOL". Hasta ahí el artículo que ha sido invocada su lectura por parte del Diputado Padilla, señor Presidente. -----

EL H. PADILLA TORRES: Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Sin más intervenciones. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) actuará como agente de pago de las indemnizaciones y pensiones creadas por esta Ley. Para este efecto el Ministro de Finanzas y Crédito Público, transferirá al ISSPOL los recursos correspondientes en base a la documentación que bajo su responsabilidad remitirá el Comandante General. El ISSPOL procederá al pago inmediatamente de recibir esta transferencia". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Los beneficios en esta Ley serán independientes y adicionales a los que correspondan a los miembros de la Policía Nacional o a sus derechohabientes, por mandato de cualquiera otra disposición legal". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, establecerá un sistema de becas para los niveles educativos primario y medio, en beneficio de los hijos de los policías fallecidos o incapacitados en la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Disposiciones Transitorias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera. El Presidente de la República dentro del respectivo plazo constitucional dictará el Reglamento de esta Ley". Hasta ahí la Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo Final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. La presente Ley que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre las que se le opongan". Hasta ahí el Artículo Final, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo Final. Sin debate. Considerandos.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando : Que la Policía Nacional es la institución encargada del mantenimiento del orden interno y la seguridad individual y social; Que en la lucha de la Policía Nacional contra el narcotráfico y la delincuencia, sus miembros corren el riesgo de perder la vida o quedar incapacitados; y, Que es deber del Estado precautelar la sobrevivencia digna de las familias de los policías caídos en la defensa de la sociedad, así como de los que sufran incapacidad total o parcial permanente; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley Especial de Indemnización y Ayuda a los familiares de los policías fallecidos o incapacitados en la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Fernando Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ TORRES: Señor Presidente, el segundo considerando debe guardar relación con las observaciones que se han hecho en el trámite de los artículos pertinentes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más intervenciones, que el proyecto regrese a la Comisión de origen para su informe correspondiente, encareciéndoles que sea considerado prioritario por el objeto que persigue. Siguiendo punto

del Orden del Día. -----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 146, de 23 de marzo 1992, que crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi". El informe dice así, para segundo debate, señor Presidente. "Señor Doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Mediante oficio número 538 -DGAL del 96, de 25 de octubre de 1996, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley número 146 de 23 de marzo de 1992, que crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi, con las observaciones de los señores legisladores en el primer debate, efectuado en el sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas el 24 de octubre de 1996. La Comisión que me honro presidir en sesión realizada estudió y discutió el mencionado proyecto. Acogiendo las observaciones de los señores legisladores ha introducido en el proyecto reformas a los Artículos dos y tres, que le dan mayor amplitud y la finalidad del mismo. Me permito adjuntar el proyecto modificado, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de de que usted se digne darle el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Carlos Vidal. Presidente de la Comisión. Artículo 1. "Créase el Fondo de Desarrollo de la provincia del Carchi, que será destinado exclusivamente para el ejecución de programas de vialidad y obras de infraestructura de la provincia". Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que ha sido leído, favor levantar el brazo. Votación, señores diputados. Dieciocho de veinticinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo. -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.El Artículo 3 de la Ley sustitúyase por el siguiente: Los recursos del Fondo de Desarrollo de la provincia del Carchi, se depositarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público y serán distribuidos mensualmente en los primeros diez días de cada mes, en la siguiente forma: Veinte por ciento para el Consejo Provincial del Carchi, veinte por ciento para el Municipio de Tulcán, el cinco por ciento para la Federación Deportiva del Carchi y Casa de la Cultura del Carchi, cinco por ciento a los hospitales de Montúfar, Espejo y Tulcán, que será distribuido proporcionalmente al número de camas disponibles. El cincuenta por ciento restantes se distribuirá en partes iguales a los Municipios de Huaca, Montúfar, Espejo, Bolívar y Mira". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Romo. -----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, yo voy a hacer llegar en sus manos una propuesta al Artículo dos, realizada por cada uno de los organismos seccionales de la Provincia del Carchi, todos sus alcaldes, las fuerzas vivas que están presentes el día de hoy, a las cuales yo agradezco el respaldo que están dando a ésta Ley, yo voy a presentar una propuesta para que se modifique el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al artículo que presenta como alternativa el Diputado Romo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Diputado Romo, señor Presidente, plantea como alternativa.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Punto de orden, diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Punto de orden, diputado. -----

EL H. TERAN ACOSTA: Desde mi punto de vista a lo que se está tratando y que por obvias razones, nosotros tendremos que por lo menos mantener en conocimiento, yo le solicito para poder manejar aquí en este momento y de antemano poder plantear que nuestra posición como Movimiento Popular Democrático estará totalmente respaldar a los compañeros de la Provincia del Carchi, que me une lazos directamente de maestro de haber trabajado en esa provincia y como padre de familia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, de acuerdo a lo que me informa Secretaría, el proyecto está en las oficinas de los diputados desde el día jueves anterior, aquí está la certificación y le rogaría a Secretaría me haga llegar la firma del que recibió en la oficina del Diputado Gustavo Terán. Bien, dé lectura, señor Secretario, a la propuesta alternativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo dos. El Artículo tres de la Ley sustituye el siguiente punto: Los recursos del Fondo de Desarrollo del Carchi se depositarán de acuerdo a lo dispuesto a la Ley de Presupuesto del Sector Público, serán distribuidos mensualmente por los diez días de cada mes en la siguiente forma: Veinte por ciento para el Consejo Provincial del Carchi, veintisiete por ciento para el Municipio de Tulcán, dieciséis por ciento para el Municipio de Espejo, nueve por ciento para el Municipio de Bolívar, nueve por ciento para el Municipio de Huaca. El siete punto cinco del Municipio de Tulcán se lo destinará exclusivamente para el deporte, cultura y hospital de Tulcán, el uno punto cinco por ciento del Municipio de Montúfar se lo destinará exclusivamente para el hospital de San Gabriel, el uno por ciento del Municipio de Espejo se lo destinará exclusivamente para el hospital de "El Angel". Hasta ahí el artículo alternativo propuesto

por el Diputado Romo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Diputado Simón Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: queriendo interpretar, señor Presidente, de que la intención de este proyecto de ley reformatorio es hacer una reasignación, una redistribución más equitativa y más justa de los fondos o de las rentas que crea la ley original, yo quisiera hacer una propuesta a esta que entrega el Diputado Romo, que lo que busca en definitiva es reforzar el criterio. A continuación de la palabra distribuidos, quisiera agregar el siguiente añadido, señor Presidente: "Distribuidos y entregados en forma directa mensualmente, etcétera..." que continúe con la redacción que está ahí. De tal manera que quede especificado de manera muy precisa que no es que el Ministerio de Finanzas solamente hace la distribución, sino que hace la distribución y tiene que entregar de manera efectiva los recursos económicos a los organismos beneficiados dentro de los primeros diez días de cada mes, en eso consiste la reforma, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Romo, usted aceptaría el planteamiento expuesto por el Diputado Bustamante. --

EL H. ROMO DAVILA: Si está por escrito por favor que se le dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura nuevamente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Al texto alternativo propuesto por el Diputado Romo, el Diputado Bustamante le añade lo siguiente, el artículo tres de la ley sustituye el siguiente punto: "Los recursos de Fondo de Desarrollo del Carchi se depositarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público y serán distribuidos y entregados en forma directa mensualmente por los diez primeros días de cada mes" y así textualmente como

consta en la propuesta alternativa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romo. -----

EL H. ROMO MOLINA: Está aceptado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aceptado. Diputado Líder Padilla.

EL H. PADILLA ROMO: Gracias, señor Presidente. Quiero solicitar, señor Presidente, que se dé lectura del artículo del proyecto original para tener una idea de lo que estamos aprobando, pausadamente si fuera posible. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Presidente. Pausadamente si es posible. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del texto original. "Artículo dos. El Artículo tres de la Ley sustitúyase por el siguiente: Los recursos del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi, se depositarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público y serán distribuidos mensualmente en los primeros diez días de cada mes, en la siguiente forma: Veinte por ciento para el Consejo Provincial del Carchi, veinte por ciento para el Municipio de Tulcán, cinco por ciento para la Federación Deportiva del Carchi y Casa de la Cultura del Carchi, cinco por ciento a los hospitales de Montúfar, Espejo y Tulcán, que será distribuido proporcionalmente el número de camas disponibles. El cincuenta por ciento restante se distribuirá en partes iguales a los Municipios de Huaca, Montúfar, Espejo, Bolívar y Mira". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jacobo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO: Señor Presidente, considero que es necesario, que es indispensable, que en el planteamiento realizado para la distribución del Artículo dos, una aclaración por parte de quienes han elaborado el proyecto. No está claro el tercer párrafo cuando se habla

el siete punto, con su venia, el siete punto cinco del Municipio de Tulcán se lo destinará exclusivamente para el deporte, cultura y hospital de Tulcán. Esto parecería ser que lo que ha intentado el legislador que propone, es que el veinte por ciento restante se lo dedique a lo planteado en el Artículo uno, pero si consta de esta manera, sería el ciento por ciento del veintiséis coma cinco y de esto a duras penas le tocaría el equivalente a menos del dos por ciento. Entonces significaría el siete coma cinco por ciento para tal actividad y el veinte por ciento a lo contemplado en el Artículo uno. De igual manera en el párrafo cuarto, el uno coma cinco por ciento significaría que se lo dedique al Hospital de San Gabriel y el quince por ciento a lo contemplado en el Artículo uno. Igual forma en el Municipio de Espejo, el uno por ciento sería dirigido al Hospital de El Angel y el diez por ciento a lo contemplado en el Artículo uno. Si no se hace esta aclaración se va a cometer un error, y los porcentajes entregados a cada uno de los municipios se convertirán en ciento por ciento y la cantidad que a decidido dirigir el legislador será mucho menor a la que tuvo como intención inicialmente. Por ello no hago la propuesta de corrección porque no es un proyecto mío y creo que el legislador debe de clarificar lo que ha planteado en este proyecto de ley y en los párrafos tercero, cuarto y quinto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Simplemente para relacionar el pedido del Diputado Bucaram. Diputado Romo. -----

EL H. ROMO MOLINA.: Sí, señor Presidente, esa observación es válida por parte del Diputado Jacobo Bucaram, en el párrafo tercero, cuarto y quinto en el tercero, después de la palabra "Tulcán", y el veinte por ciento restante a lo indicado en el Artículo uno. Después de la palabra "Gabriel" y el quince por ciento restante a lo estipulado en el Artículo uno. Después de la palabra "Angel" el diez por ciento de acuerdo a lo estipulado en el Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor Diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES ROMERO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: el proyecto original tiene tres literales, a), b) y c), esto en base al acuerdo que ha habido entre los señores alcaldes de la provincia del Carchi, pero nosotros tenemos el literal a) que lamentablemente no está en vigencia, de suerte que yo quiero proponer que el literal a) sea cambiado por la siguiente redacción, si usted me permite. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, le encarezco al Diputado Romo tomar atención sobre la propuesta alternativa que va a hacer el Diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES ROMERO: El literal a) dirá lo siguiente, del Artículo do\$ de la Ley 146. El quince por ciento del diferencial cambiario entre el precio de compra y el de venta de las divisas extranjeras en el mercado de libre intervención del Banco Central, o en su defecto una compensación por esta sola vez, de una cantidad de diez mil millones de sucres en favor del Honorable Consejo Provincial". Esta propuesta, señor Presidente, para evitar que el Honorable Consejo Provincial se lo deje desprotegido de los fondos y de las obras que ha estado realizando, esto fundamentalmente incluso calmaría un malestar que existe en la provincia con la nueva distribución que se está realizando, con esta compensación, por esta sola vez, y después la vigencia total del literal a) compensaría los dineros que ahora se distribuyen en favor de las municipalidades de mi provincia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romo. -----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, en una conversación que habíamos mantenido con el Diputado Homero Fuertes, también representante de la Provincia del Carchi, que si bien es cierto el proyecto reformativo no contemplaba el literal a), yo creo que es justo que igualmente que lo hicieran en el año noventa y cinco en el gobierno anterior,

por este mismo literal a) que lamentablemente a un error del Gobierno de Rodrigo Borja se aprobó esta ley que da el quince por ciento el diferencial cambiario sobre todas las divisas a nuestro país, era una cantidad demasiadamente grande de recursos que debían por ley entregarse a la Provincia del Carchi. Desde mil novecientos noventa y cinco se viene poniendo una compensación año a año a la Provincia del Carchi por el literal a), yo creo que es justo el planteamiento hecho por el Diputado Homero Fuertes y además ha sido ya conversado con un miembro de la Comisión de Presupuesto y con parte del Gobierno Nacional, y esperamos que este literal sea incluido, yo acepto que se incluya en el Artículo dos, señor Presidente, y que se lo mande con una sola observación que me había hecho mi compañero Jacobo Bucaram, que la oferta del Gobierno Nacional es de cinco mil millones de sucres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Illingworth, con cuya intervención terminamos el debate sobre este artículo. -

EL H. ILLINGWORTH NIEMES: Señor Presidente, yo quiero aplaudir el hecho de que ha sido cambiada la redacción del Artículo dos, que contenía originalmente disposiciones de que ciertos dineros pasen a ser manejadas por federaciones deportivas y por hospitales, en su defecto esta nueva propuesta entrega dineros a los municipios, lo cual es muy coherente con el concepto del gobierno seccional autónomo que está vigente en nuestra Constitución. Sin embargo, señor Presidente, yo creo que los párrafos tres, cuatro y cinco deberían ser eliminados, para darle la total potestad a los municipios aquí presentes en la Provincia del Carchi, para que ellos que tienen su propia estructura que los congresistas no podemos desconocer por más de que amemos el deporte o tengamos tal o cual compromiso con determinado hospital, no compete a los legisladores violar el concepto de autonomía que tienen los gobiernos seccionales, autónomos justamente, debemos respetar como los gobiernos seccionales autónomos deben de manejar los dineros conforme a sus propias decisiones, por eso forman un cuerpo de varios concejales

y pueden ellos decidir lo que mejor crean conveniente para su población, por algo los pobladores de esos cantones eligieron a esos concejales, a esos alcaldes y confiaron la administración. Por lo tanto, apoyando la propuesta de distribución de Andrés Romo, de repartir los dineros entre los municipios conforme está especificado en la propuesta, yo creo que debe retirarse la parte en que se le obliga, se le humilla al municipio a que le hago caso a un legislador y que destine tal o cual manera los fondos, porque eso contraría la autonomía de los gobiernos seccionales autónomos, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estaban terminadas ya las intervenciones. Diputado Líder Padilla. -----

EL H. PADILLA TORRES: Gracias, señor Presidente su bondad. Yo quiero discrepar muy comedidamente con el señor compañero Diputado Juan José Illingworth, yo pienso que los municipios tienen como filosofía el bien común y dentro del bien común también está naturalmente la salud y el deporte, yo respaldo la distribución total tal como está en el proyecto del siete coma cinco por ciento para del deporte, el uno punto cinco por ciento para el hospital de San Gabriel, el uno por ciento para el municipio de Espejo para el hospital de El Angel. Poco a poco los municipios del país van a ir tomando todos los servicios incluido los hospitales en el país, la salud naturalmente y también el deporte y la recreación, así que yo pido que es un buen paso el que ha dado el diputado compañero Romo, al presentar este proyecto de ley para que los municipios se preocupen también de los hospitales, para que hagan conciencia de lo importante que es, que la salud y los hospitales sean parte también de la administración de los municipios. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Señor Secretario, informe a la Sala sobre la propuesta alternativa, más el aditamento como inciso no tanto como literal de la propuesta del Diputado Fuertes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La propuesta

del Diputado Romo, con la propuesta del Diputado Fuertes, quedaría así, señor Presidente: Como un inciso primero al Artículo dos, cabría y diría así, inciso primero, literal a) del Artículo dos de la Ley 146, dirá: El 15% del diferencial cambiario entre el precio de compra y venta de las divisas extranjeras en el mercado de libre intervención del Banco Central o en su defecto una compensación por esta sola vez de cinco mil. Y, a continuación el Artículo tres de la Ley sustituye un nuevo inciso, el Artículo tres de la ley sustituye el siguiente punto: "Los recursos del Fondo de Desarrollo del Carchi se depositarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público y serán distribuidos y entregados en forma directa mensualmente por los seis primeros días de cada mes, en la siguiente forma: 20% para el Consejo Provincial del Carchi; 27.5% para el Municipio de Tulcán; 16.5% para el Municipio de Montúfar; 11% para el Municipio de Espejo; 9% para el Municipio de Bolívar; 9% para el Municipio de Mira; 7% para el Municipio de Huaca; 7.5% para el Municipio de Tulcán; y, el 20% restante se lo destinará conforme al Artículo uno de la presente ley. El 1.5% del Municipio de Montúfar se lo destinará exclusivamente para el hospital de San Gabriel y el 15% restante conforme al Artículo primero de esta ley. El 1% del Municipio de Espejo se lo destinará exclusivamente para el hospital de El Angel y el 10% restante conforme el Artículo uno de la presente ley" Hasta ahí el Artículo dos, alternativo propuesto por el Diputado Romo, con las modificaciones sugeridas, tanto por el Diputado Fuertes como por el Diputado Simón Bustamante y Jacobo Bucaram, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. Estamos en votación, señores diputados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, como texto alternativo propuesto, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecinueve de veintiuno, señor
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe, señor
Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Esta ley entrará en
vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".
Hasta ahí el Artículo tres y último de la ley, señor
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Tome
votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén
a favor del Artículo tres y último de la ley, favor levantar
el brazo. Veinte de veintidós, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandps -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando:
Que es necesario buscar una distribución más justa de los
ingresos del Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi;
Que se ha creado un nuevo cantón y que se debe otorgar igual
importancia a los organismos seccionales de la Provincia
del Carchi; Que es necesario dotar de servicios y fuentes
de desarrollo a la Provincia del Carchi. En uso de sus
atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley
Reformatoria de la Ley número 146, de 23 de marzo de 1992,
que crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia del Carchi".
Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén
a favor de los Considerandos que han sido leídos, favor
levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintidós de veintitrés, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Que se dé el trámite legal correspondiente a esta ley de gran importancia para la Provincia del Carchi. Tiene la palabra el Diputado Andrés Romo. -----

EL H. ROMO MOLINA: Señor Presidente, compañeros legisladores: La Provincia del Carchi ha manifestado el día de hoy el agradecimiento a todos ustedes señores legisladores, en especial, señor Presidente, al bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano y a todos los compañeros de los otros partidos políticos que se han sensibilizado con esta reforma, que lo único que está haciendo en la Provincia del Carchi, es hacer una distribución más justa para que aquellos cantones que están presentes el día de hoy, tengan los recursos y puedan administrarlos, demostrando que los alcaldes electos por voluntad popular, van y tiene la capacidad suficiente para administrar sus propios recursos, señor Presidente, un agradecimiento de la Provincia del Carchi a usted, al Congreso Nacional y al país por esta reforma. Muchas gracias a ustedes compañeros del Carchi y a usted señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES ROMERO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Yo quiero felicitar a usted y al Honorable Congreso Nacional, por este acuerdo al que hemos llegado, que ha permitido una unificación total, mi planteamiento en principio iba a ser totalmente distinto, pero....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les encarezco a las personas que asisten guardar silencio. Continúe Diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES ROMERO: ... dado al acuerdo al que hemos llegado que beneficia de todas maneras, tanto a los

diferentes cantones de mi provincia como al Honorable Consejo Provincial, creo que esto es lo que satisface enormemente y hemos evitado todo distanciamiento y espero que haya la suficiente comprensión para llevar adelante estas reformas en la mejor forma para el crecimiento, el adelanto y el progreso de la Provincia del Carchi, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Gustavo Terán. -----

EL H. TERAN ACOSTA: Señor Presidente, el Carchi y los pueblos del Ecuador, no son obras de hombre predestinado alguno peor de caudillos, el Carchi tierra a la cual tengo el orgullo de haber trabajado en calidad de maestro por más de nueve años, tengo que manifestarle que se erige, que se eleva y se desarrolla, gracias a la unidad, gracias a la fortaleza, gracias a la valentía de esos pupos, como están aquí presentes haciendo respetar sus derechos. La obligación de este Congreso, la obligación de los gobernantes, ha sido canalizar esas justas aspiraciones de los compañeros y hermanos de la Provincia del Carchi. Por eso quiero en esta tarde y noche, expresar a nombre del bloque parlamentario de la izquierda revolucionaria aquí en el Ecuador, el Movimiento Popular Democrático, la congratulación por esta lucha del pueblo del Carchi que lleva adelante, una victoria más para gloria y triunfo de ese respetable pueblo. Finalmente, quiero señor Presidente, reconocer en usted y en el resto de diputados, la sensibilidad que hoy ha sido posible se eleve con una victoria más con la provincia del Carchi, con ese pueblo rebelde que con el Carchi no se juega. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el Diputado Santiago Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Partido Roldosista Ecuatoriano a través de su diputado, el compañero Andrés Romo, es quien ha conseguido que el día de hoy sea

ley de la República porque el señor Presidente de la República la va a aceptar y la Comisión de Presupuesto de la cual yo me honro en ser uno de sus miembros, también va a hacer posible que dicho proyecto de ley del del Diputado Romo, no de tontos de capirote que quieren llevarse lo que otros diputados han hecho en favor de la Provincia del Carchi. Hay carchenses y hay carchenses, hay de los buenos y hay de los malos, conscuentemente, señor Presidente, también a los otros honorables que tuvieron en esa Comisión la dignísima tarea de luchar por la Provincia del Carchi, a ellos yo también les rindo este homenaje. Quiero denunciar, señor Presidente, que en la Comisión de Fiscalización algún ignorante que desconoce la ley y que no entienden que cuando la Constitución y las leyes de la República determinan, que los plazos se conceden y que las prórrogas se solicitan, conscuentemente esto tiene que ser el derecho ejecutado, caso contrario se está violentando el derecho a la defensa, solo a un tonto de capirote se le puede ocurrir que teniendo un derecgi a la defensa de una persona, se le niegue, porque creen que puede negarse los derechos, jamás señor Presidente, así fueron los juicios de la infamia, así fue el juicio de la infamia que se siguió en contra de nuestro Señor Jesucristo, cuando se le impidió y es recordado en la historia no por ser Jesucristo, sino cuando se le impedía ejercer sus derechos ante sus jueces naturales y competentes, cuando se le receptaban declaraciones pasadas las cinco de la tarde y se lo tenía hasta las tres de la mañana, cuando se lo flagelaba antes de decretar o de llevarlo a la muerte que era prohibido por la ley, solo a los tontos de capirote, puede habérseles ocurrido que ellos pueden decir y estar encima de la ley; yo estoy seguro, señor Presidente, que usted tendrá que ponerle remedio a eso, salvo que los miembros de la Comisión rectifiquen los procedimientos que jamás debieron haber iniciado, en qué cabeza, en qué juicio conoce usted señor Presidente, que a una persona se le niegue el derecho a la defensa, se le niegue el término de prueba, se le niegue que dicha solicitud de prórroga nunca ha habido un juez y más aún cuando hay jurisprudencia de que todos los ministros de la República del Ecuador, desde inicio

de los gobiernos democráticos y desde todos los puntos de vista desde inicio de la República, se les ha otorgado el derecho a la defensa, todos los que votaro, si ellos se mantienen esta actitud, están cometiendo el delito de prevaricato, lo que tendrán que ser juzgados en algún momento. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De nada. Señor Diputado Jacobo Bucaram

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO: Señor Presidente, señores legisladores: una intervención muy breve como miembro del bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano. No es moral, no es ético intentar ganar indulgencias son padrenuestros ajenos, hacer intervenciones aquellos que se han caracterizado por el piponazgo burocrático en las entidades que tienen que ver con el petróleo en nuestro país, aquellos que han buscado usufructuar de la educación en nuestro país, no es moral, no es ético, este proyecto de ley tiene un nombre y el respaldo de todos los miembros que son parte del Plenario en el Congreso Nacional, usted señor Presidente, por su tarea fructífera y eficiente, para sacar adelante estos proyectos, pero fundamentalmente la tarea de un diputado joven del Partido Roldosista Ecuatoriano, Andrés Romo, que ha sabido luchar por esta ley, no puede venir un diputado a tratar de ponerle nombre a aquello que no le pertenece, hasta cuando la demagogia y la falsedad, este es un proyecto tramitado por Andrés Romo con el respaldo de los miembros de la Comisión de Presupuesto, en el cual hay un diputado roldosista el compañero Santiago Bucaram. Gracias a los compañeros de todos los partidos políticos que han sabido respaldar este proyecto, pero que no han intentado ponerle el nombre ni desconocer al César lo que es del César, a Dios lo que es de Dios y a Romo reconocerle lo que le pertenece porque ha venido bien afinado a pelear por esta ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Siguiete punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate de la ratificación del numeral dos, de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República abogado Abdalá Bucaram Ortiz, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe a la Sala que ya se aprobó en primer debate, señor Secretario, que estamos para entrar a segundo debate y definitivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Así es, señor Presidente. Se aprobó el día treinta de octubre el primer debate y la moción del Legislador Mendoza, dirigida a que el Congreso Nacional se ratifique en el numeral dos de la Ley aprobada que hace relación a la Ley Notarial, lo que corresponde señor Presidente, el día de hoy es, tomar votación en segundo debate a dicha moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores legisladores, encarezco tomar asiento en sus respectivos curules, vamos a tomar votación sobre la moción en segundo debate. Señor Secretario, lea la moción para tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción dice así: "Que el Congreso Nacional se ratifique en el numeral segundo de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Notarial", señor Presidente. Hasta ahí la moción presentada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción en segundo debate, favor levantar el brazo. Veinticuatro de veinticinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada en segundo debate la moción y ha sido ratificado por el Congreso Nacional. Que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente.

Siguiente punto del Orden del Día, encareciendo permanecer en la Sala, a los señores legisladores. -----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarto. "Conocimiento y aprobación del Proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario". El informe dice así, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Oficio No. 035-CPC-CN-96. Quito, octubre 29 de 1996. Doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Codificación pone a vuestra consideración y por su intermedio al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el informe sobre el Proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario, Informe. Se ha procedido a ordenar el texto de la ley de acuerdo a sus fuentes, consistentes en la Ley número 54 de 10 de junio de 1994, promulgada en el Suplemento al Registro Oficial número 461 del 14 de los mismos mes y año y a sus reformas según el Decreto número 07 de 4 de agosto de 1994, promulgada en el suplemento al Registro Oficial número 504 de 15 de los mismos mes y año. Debemos anotar en forma específica los siguientes aspectos: Uno. Se estableció la nueva numeración de los artículos de la ley de acuerdo a un lógico ordenamiento tomando en consideración la numeración de la Ley número 54 expedida el 14 de junio de 1994 y los cambios, reformas, derogatorias y nuevos textos dados por el Decreto Ley número 07 de 15 de agosto de 1994. Dos. En el Artículo tres, literal f) se pone con negrilla la palabra "Titulación" puesto que la Comisión considera que se debe utilizar el sinónimo titularidad, por ser más apropiado para el texto, sin que este sufra alteración en su sentido fundamental, más bien lo mejora. En este como en los siguientes casos será el Plenario de las Comisiones Legislativas el que tome la decisión. En este mismo literal se señala como negrilla la palabra "ancestral" por parecer

inadecuada, ya que esta es más apropiada para señalar aspectos étnicos y se sugiere la utilización del término "tradicional". Tres. En el Artículo cuatro, el término preservación debería ser reemplazado por "conservación". Cuatro. En el Artículo, en el inciso tercero la frase que se encuentra con negrilla debería ser cambiada por otra de mayor precisión. Cinco. En el Artículo 16, la de marcada a criterio de la Comisión está demás. Seis. En el Artículo 17 la palabra "ejecución" ha sido introducida por la comisión en reemplazo de "implementación", ya que este es un término que significa dotar de algo, útiles, equipos, etcétera y no corresponde al sentido del texto. Siete. En el Artículo 23 se señala la palabra "disposiciones" pues la ley manda, prohíbe o permite, no dispone. Se debe cambiar el término. Ocho. En el Artículo 33, inciso sexto, el texto con negrilla tiene deficiencias en su redacción, tanto en el fondo como en la forma, se debe aclarar el mismo. La Comisión sugiere que las palabras señaladas con negrilla arriba mencionadas sean sustituidas para ganar en precisión y claridad en los textos, lo que en ningún caso implica un cambio de sentido o una forma a la ley, pues esta ha sido procesada con estricto apego a los textos de los registros oficiales. Del señor Presidente, atentamente, Honorable Harry Alvarez Garcia, Presidente de la Comisión. Honorable José Cordero Acosta, Vicepresidente. Honorable Gilberto Vaca, vocal. Artículo 1. Capítulo I. De los Objetivos de la Ley. Actividad Agraria. Para los efectos de la presente ley, entiéndese por actividad agraria toda labor de supervivencia, producción explotación fundamentada en la tierra". Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, inicie artículo por artículo. Ya dió lectura al Artículo primero? Tome votación sobre el Artículo primero de la codificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, cuya lectura se ha procedido, favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete a favor, de veintidós presentes en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Objetivos. La presente ley tiene por objeto el fomento, desarrollo y protección integrales del sector agrario que garantice la alimentación de todos los ecuatorianos e incremente la exportación de excedentes en el marco de un manejo sustentable de los recursos naturales y del ecosistema". Hasta aquí el texto del Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Tome votación. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos, favor levantar el brazo. Dieciocho de veintidós presentes en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Voy a encarecer a las personas que están en el corredor, salvo los asesores correspondientes que no estén en la Sala, las personas que no son legisladores y que no sean asesores, que no estén en la Sala por favor, les voy a encarecer a los que están en el corredor, nuevamente vuelvo a manifestar, salvo los asesores. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 3. "Las políticas Agrarias, el fomento, desarrollo y protección del sector agrario se efectuará mediante el establecimiento de las siguientes políticas: a) De capacitación integral al indígena, al montubio, al afroecuatoriano y al campesino en general, para que mejore sus conocimientos relativos a la aplicación de los mecanismos de preparación del suelo, de cultivo, cosecha, comercialización, procedimiento y en general, de aprovechamiento de recursos agrícolas; b) De preparación

al agricultor y al empresario agrícola, para el aprendizaje de las técnicas modernas y adecuadas, relativas a la eficiente y racional administración de las unidades de producción a su cargo; c) De implementación de seguros de crédito para el impulso de la actividad agrícola en todas las regiones del país; d) De organización de un sistema nacional de comercialización interna y externa de la producción agrícola, que elimine las distorsiones que perjudican al pequeño productor y permita satisfacer los requerimientos internos de consumo de la población ecuatoriana, así como las exigencias externas del mercado de exportación; e) De reconocimiento al indígena, montubio, afroecuatoriano y al trabajador del campo, de la oportunidad de obtener mejores ingresos a través de retribuciones acordes con los resultados de una capacitación en la técnica agrícola de preparación, cultivo y aprovechamiento de la tierra o a través de la comercialización de sus propios productos, individualmente o en forma asociativa mediante el establecimiento de políticas que le otorguen una real y satisfactoria rentabilidad; f) De garantía a los factores que intervienen en la actividad agraria para el pleno ejercicio del derecho a la propiedad individual y colectiva de la tierra, a su normal y pacífica conservación y a su libre transferencia, sin menoscabo de la seguridad de la propiedad comunitaria ni más limitaciones que las establecidas taxativamente en la presente Ley. Se facilitará de manera especial el derecho de acceder a la Titulación de la tierra. La presente Ley procurará otorgar la garantía de seguridad en la tenencia individual y colectiva de la tierra, y busca el fortalecimiento de la propiedad comunitaria orientados con criterio empresarial y de producción ancestral; g) De minimizar los riesgos propios en los resultados de la actividad agraria, estableciendo como garantía para la equitativa estabilidad de ella, una política tendiente a procurar las condiciones necesarias de ella, una política tendiente a procurar las condiciones necesarias para la vigencia de la libre competencia, a fin de que exista seguridad, recuperación de la inversión y una adecuada rentabilidad; h) De estímulo a las inversiones

y promoción a la transferencia de recursos financieros destinados al establecimiento y al fortalecimiento de las unidades de producción en todas las áreas de la actividad agraria especificadas en el Artículo uno; i) De fijación de un sistema de libre importación para la adquisición de maquinarias, equipos, animales, abonos, pesticidas e insumos agrícolas, así como de materias primas para la elaboración de estos insumos, sin más restricciones que las indispensables para mantener la estabilidad del ecosistema, la racional conservación del medio ambiente y la defensa de los recursos naturales; j) De protección al agricultor de ciclo corto que siembra productos de consumo interno, a fin de que exista confianza y seguridad en la recuperación del capital, recompensando el esfuerzo del trabajo del hombre de campo mediante una racional rentabilidad; k) De perfeccionamiento de la Reforma Agraria, otorgando crédito, asistencia técnica y protección a quienes fueron sus beneficiarios o aquellos que acceden a la tierra en el futuro, en aplicación de esta Ley; y, l) De promoción de la investigación científica y tecnológica que permita el desarrollo de la actividad agraria en el marco de los objetivos de la presente Ley".

Capítulo II. De los Medios para el Cumplimiento de los Objetivos. Artículo 4. Capacitación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá arbitrar las medidas para que en la infraestructura física existente en las áreas rurales del país, y en las del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación se desarrollen cursos prácticos para indígenas, montubios, afroecuatorianos y campesinos en general, relativos a la preparación del suelo, selección de semillas, cultivo, fumigación, cosecha, preservación o almacenamiento y comercialización de productos e insumos agrícolas, en orden a mejorar sus niveles de rendimiento en cantidad y calidad".

"Artículo 5. Planes de Capacitación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá, en el plazo improrrogable de seis meses contados a partir de la promulgación de esta Ley, poner en marcha un programa nacional de capacitación y transferencia de tecnología que incluya además la potenciación e innovación de los conocimientos y técnicas

ancestrales". Artículo 6. "Coordinación Institucional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería coordinará para que la capacitación del campesino ecuatoriano se realice preferentemente a través de empresas o entidades del sector privado preparadas para el cumplimiento de este objetivo y de las organizaciones indígenas y campesinas". Artículo 7. Adiestramiento Administrativo. El Ministerio de Agricultura y Ganadería organizará conforme al Artículo 5, un programa nacional de capacitación y transferencia tecnológica para el empresario agrícola, comunas, cooperativas y otras de autogestión, tendiente a divulgar técnicas modernas de cultivo, acceso a líneas de crédito agrícola, familiarización con mecanismos de venta de productos en el mercado local y de oportunidades de comercialización de sus productos en el exterior". Artículo 8. El Ministerio de Agricultura y Ganadería contratará empresas y entidades del sector privado y suscribirá convenios con organizaciones nacionales o extranjeras para la capacitación gerencial y agraria antes mencionadas, las cuales se realizarán utilizando los mecanismos más adecuados. El financiamiento de la capacitación se efectuará con recursos provenientes de ingresos que perciba el Estado por la venta de activos improductivos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que se constituirán en un fondo total, cuyos réditos se utilizarán a futuro. Adicionalmente, en el presupuesto general del Estado a partir de 1995, deberá constar una partida para este objeto" Artículo 9. Crédito Agrícola. Las entidades del sistema financiero establecidos en el país podrán participar en el plan nacional de concesión de crédito de corto, mediano y largo plazo, para el financiamiento de la producción agrícola de los cultivos de ciclo corto para el consumo nacional, y que forman parte de la canasta familiar básica. Además se financiará la producción de leche, carne y sus derivados. El Superintendente de Bancos, en el plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de esta Ley, dictará el Reglamento para regular la participación del sector financiero en el plan de concesión de créditos para este sector. El Banco Nacional de Fomento estará obligado a

conceder créditos de manera prioritaria a pequeños y medianos productores, en condiciones de período de gracia y plazo acordes con la vocación de los suelos y la naturaleza de los cultivos. Podrá canalizar el crédito a través de cooperativas de ahorro y crédito constituidas en el sector rural u otros intermediarios financieros locales debidamente organizados. Para este efecto, el Gobierno deberá proceder a su capitalización". "Artículo 10. Del Seguro de Crédito Agrícola. La Superintendencia de Bancos..... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. Señor Diputado Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA: En primer lugar quisiera solicitar que por intermedio de la Presidencia, al señor Secretario, que lea poco más despacio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA: En segundo lugar, quisiera hacer algunas observaciones respecto de este Artículo nueve, para la Comisión. Los artículos anteriores, especialmente aquellos que están orientados a la capacitación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en la codificación. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Entonces yo quisiera proponer algún cambio a la redacción, señor Presidente y voy a explicar por qué. El articulado anterior, sobre todo aquel que se refiere a cursos, adiestramientos, capacitación sobre la adecuada utilización de insumos, semillas, uso de la tierra, etcétera. Están muy bien concebidos, pero yo creo que deberíamos nosotros tratar de propender que no queden en letra muerta, porque generalmente lo que ha venido ocurriendo hasta ahora es, que los gobiernos de turno, creo que todos sin excepción, a través del Ministerio de Agricultura vienen desarrollando una serie de programas de adiestramiento hacia los agricultores en general, de todas las regiones del país, pero hasta allí llega, porque no puede ponerse en práctica

los cursos de capacitación por la falta de una adecuada política agraria, que reúna a todos los elementos de la producción, no solamente debe darse la capacitación, sino que la capacitación debe estar asistida obviamente del crédito adecuado, que permita que el agricultor pueda disponer de los recursos económicos para aplicar los conocimientos que ha recibido, o el adiestramiento que ha recibido por parte del Estado, respecto de una adecuada selección de semilla, de cómo tiene que preparar el suelo, de cómo tiene que llevar los cultivos, de cómo tiene que hacer las prácticas culturales, de cómo tiene que ir supervisando el desarrollo de la producción. Entonces, en este artículo que se acaba de leer del crédito agrícola, se habla de que las entidades del sistema financiero en general, podrán participar, esto va a quedar en letra muerta porque simplemente es facultativo. Yo pregunto, ahora no existe ninguna ley que le impida a ningún banco privado el poder otorgar créditos a la producción, y veamos señores cuánto, cuántas entidades del sistema financiero nacional participan en forma real, activa y efectiva, en la posesión de créditos para la producción, yo diría que muy pocos de los recursos que maneja la banca privada en general se destinan a este capítulo. Yo creo, señor Presidente, de que dejar el artículo como está de simple y llanamente hacer un saludo a la bandera y nada más, yo sugeriría que se cambie por ejemplo el texto, en que en vez de "podrán" se ponga la palabra "deberán", es decir darle una norma imperativa a que la banca del sector privado también esté obligada a participar, no se está diciendo cuántas, eso lo puede determinar el Banco y puede ser supervisado a través de un reglamento que para el efecto deberá dictar la Superintendencia de Bancos, pero lo importante es obligar al sector financiero privado, a que participe en los créditos para la producción del país, sobre todo el sector agrícola. Entonces, yo el primer cambio que quisiera proponer es reemplazar la palabra "podrán" por "deberán", primera cosa. Segunda cosa, en la redacción me parece que hay una incongruencia, con su venia voy a leer, señor Presidente. "Las entidades del sistema financiero establecidos en el

país, podrán, propongo que se cambie la palabra "podrán" por "deberán", participar en el Plan Nacional de Concesión de Crédito de corto, mediano y largo plazo, para qué, para financiar la producción agrícola de los cultivos de ciclo corto. Si estamos hablando de la producción de ciclo corto, estamos hablando de entre cuatro a seis meses, pero antes de eso se habla de que la concesión de créditos deberán ser otorgados al corto, mediano y largo plazo, si estamos hablando de que el crédito puede ser manejado en estos tres distintos tipos de plazo, entonces por qué limitarlo solamente a que estén destinados a los cultivos de ciclo corto, me parece que no hay una congruencia en la redacción, señor Presidente, esto creo que habría que cambiar. Son las dos propuestas que quiero hacer básicamente a este artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Harry Alvarez, porque estamos en codificación, no estamos en el tratamiento de la Ley, tenemos que codificar exclusivamente. Señor Diputado Harry Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente, señores legisladores: efectivamente después de un año y medio cuando la Comisión de Codificación ha presentado a la Secretaría del Congreso más de ocho leyes codificadas, recién por primera ocasión estamos dando lectura a la codificación de la Ley de Desarrollo Agrario, la codificación significa que todo el conjunto de reformas que se han dado en diferentes tiempos, lugares, congresos, etcétera, se le incorpore en un solo cuerpo legal y se la presente al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, para su lectura y aprobación. no podemos aunque quisiéramos inclusive compartir en mucho la opinión del Diputado Simón Bustamante, no podemos bajo ningún concepto hacer la mínima reforma porque faltaríamos al texto de la codificación, y eso ya sería una falta que atentaría contra la seriedad y la responsabilidad de la Comisión. De manera que yo solicito con todo respeto, señor Presidente, continúe la lectura, para que al final de la codificación se la vote para que pueda ser publicada, ya

que allí están resumidas todas las reformas hechas con antelación a la codificación, para mandarla a editar. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es señores legisladores. Diputado Ramiro Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO: Yo me quiero referir, señor Presidente, al informe que ha presentado la Comisión, y en el numeral cuarto de este informe, primero que hay una horrible falta de Ortografía; y, segundo, señor Presidente, es que la misma Comisión de Codificación dice: en el inciso tercero, la frase que se encuentra con negrillas, debería ser cambiada por otra de mayor precisión, la frase que está subrayada con negrillas, dice lo siguiente: "En condiciones de período de gracia y plazo acordes con la vocación de los suelos y la naturales de los cultivos". Lo que primero nos vamos a preguntar los señores diputados es, por qué la Comisión sugiere que se cambie esta frase, no sé si en este sentido el compañero que está suscribiendo el informe nos podría dar una explicación, si usted nos permite, señor Presidente, a fin de nosotros como Congreso Nacional poder sugerir la frase de mayor precisión que precisamente está demandando la Comisión, por eso es que yo lo solicitaría al compañero Harry Alvarez, que nos informe cuál es el contenido y el alcance del informe de la Comisión de Codificación que está demandando del Congreso se cambie esta frase, reservándome el uso y el derecho de la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de que tome la palabra el Diputado Harry Alvarez, vuelvo a insistir en los argumentos que él planteó, estamos tratando exclusivamente codificación, o sea del texto de las leyes aprobadas sobre la materia que estamos codificando, no podemos cambiar una sola frase ni una sola palabra, porque estaríamos reformando la ley. Así que en ese sentido es mi criterio. Diputado Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GARCIA: Señor Presidente: Una vez aprobado por el Congreso Nacional la codificación de la ley

respectiva, va a donde un personal encargado de revisar todo lo que es falta ortográfica, redacción, etcétera, para que como esto va a ser editado, va a todos los círculos jurídicos especialmente del país, lo reciban tal y conforme es la verdad de lo que se aprobó cuando se presentaron los proyectos y las reformas pertinentes. Yo creo que por lo tanto, cualquier otra observación no cabe en virtud de que hay una confusión entre lo que es reforma y observaciones a un proyecto de ley y codificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Landázuri, usted quiere agregar algo. -----

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, efectivamente lo que usted como los señores diputados han señalado es la realidad, comparto con el Diputado Bustamante la necesidad de introducir reformas, pero en el momento esto sería imposible, habría que remitirse de todas maneras, señor Presidente, a las actas para saber que es lo que se aprobó y ver si el texto que estamos aprobando o conociendo, corresponde a las observaciones y a los textos finalmente votados, porque en el informe la Comisión sugiere en algunos casos debe suprimirse una palabra la "d" para, y eso habría que remitirse obligatoriamente al texto aprobado por el Congreso de hace año y medio. Yo creo que los informes de Comisión en cuanto tienen que ver con codificación, no tienen que dejar la duda de que se introduzcan modificaciones como la que se dice debería hacerse en el Artículo nueve, dice no hay precisión y debería cambiarse con una frase absolutamente diferente, la propia Comisión dentro de la única atribución que tiene, que es de acuerdo a lo aprobado darle una redacción gramatical y lógica, debe introducir en su informe los textos que finalmente propone deben constar en la codificación, yo creo que lamentablemente en el momento no podemos sino continuar con la lectura para dar la aprobación a la codificación planteada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es efectivamente, señores diputados. Esclarecidas las dudas, continúe, señor Secretario. Vamos

a dar lectura hasta el Artículo quince, aclaro de Codificación y luego pasaremos al siguiente punto del Orden del Día. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Del Seguro de Crédito Agrícola. La Superintendencia de Bancos, previo informe del Ministerio de Agricultura y Ganadería, determinará los mecanismos y condiciones que garanticen a través de seguros, la compensación por la pérdida del valor de los créditos incobrables otorgados por el sistema financiero, cuando exista imposibilidad de recuperarlos por casos fortuitos o de fuerza mayor. En estos casos no se producirá la subrogación del crédito en beneficio de la asegurada"

"Artículo 11. Tasas de Interés. La Junta Monetaria fijará de manera oportuna y en forma periódica, las condiciones que deben regir para el otorgamiento de préstamos por parte del sector financiero para cultivos y actividades de las mencionadas en el Artículo 9, con las preferencias constantes en el mismo, pudiendo para tal efecto establecer intereses diferenciados en forma selectiva y temporal".

"Artículo 12. Financiamiento de la Comercialización. Para el financiamiento de esta actividad, la Junta Monetaria podrá autorizar a las instituciones del sistema financiero a constituir en títulos valores parte del encaje a que estos están obligados, siempre y cuando dichos títulos valores, representen el derecho de propiedad de un producto. El derecho de propiedad de un producto agrario podrá incorporarse a un documento que tenga la naturaleza de título valor, el cual podrá ser negociable con sujeción a las disposiciones que normen el mercado de valores"

"Artículo 13. Apoyo a la comercialización directa. Las inversiones que efectúen los particulares para el establecimiento de mercados mayoristas, podrán ser deducibles de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, en los términos que se determine en el Reglamento a la presente Ley. El Estado estimulará el establecimiento de mercados y centros de acopio generados en la iniciativa de las organizaciones indígenas, campesinas y comunitarias, que tengan como función acercar a productores y consumidores

a productores y consumidores y evitar la inconveniente intermediación que eventualmente pueda perjudicar el interés económico de las mismas". "Artículo 14. Política de precios. Respecto a los productos señalados en el Artículo 9, el Ministerio de Agricultura y Ganadería fijará las políticas y arbitrará los mecanismos de comercialización y regulación necesarios para proteger al agricultor contra prácticas injustas del comercio exterior. Artículo 15. "Incentivos para el Desarrollo Agroindustrial. Las empresas, microempresas, comunidades campesinas y organizaciones agrarias nuevas que establezcan en el país, fuera del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Guayaquil, para la transformación industrial de productos agropecuarios, pagarán el cincuenta por ciento del impuesto a la renta calculado de acuerdo con las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno, por el tiempo de cinco años contados desde el inicio de su actividad agroindustrial". Hasta aquí lo dispuesto por usted, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, continuaremos el día de mañana de acuerdo con lo que hemos hablado con el Presidente de la Comisión y les encarezco que permanezcan en la Sala unos minutos más, para seguir adelante como nos habíamos comprometido. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

-VII-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Cinco. "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Turismo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En qué artículo nos quedamos? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciséis, señor Presidente, en debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya leyó, está en debate. Señor Diputado Eduardo Véliz. -----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente. En esta Ley el último tratamiento que se dió fue el Artículo dieciséis y se debatió extensamente este artículo y se acordó que se iba a votar sobre la eliminación del literal g) del mismo artículo, en este punto se suspendió el tratamiento de esta ley, señor Presidente, por lo que yo le ruego que sometamos a votación esta consideración que quedó planteada en aquella ocasión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor Diputado. Diputado Ramiro Aguilar. -----

EL H. AGUILAR POZO: Sí, señor Presidente. Refiriéndome al Artículo dieciséis, en torno al Patrimonio y Régimen Financiero de CETUR, hay que puntualizar que en el proyecto de ley se excluyen dos tipos de ingresos que en la anterior ley tenía CETUR y que por lo tanto eran parte de su patrimonio y que le permitía a CETUR, como la institución promotora del turismo, digo yo le permitía cumplir con la tarea que le asignaba la ley, y estos recursos que corresponden al uno punto cinco por mil, respecto a los establecimientos turísticos calificados como a) y que tiene relación con el patrimonio de estos establecimientos turísticos, se lo ha eliminado en este proyecto de ley. Igualmente, señor Presidente, en este proyecto se está eliminando la compensación que recibía CETUR por efecto de la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, de modo de que yo sí tengo interés de que por parte de la Comisión se informe al Congreso Nacional, se informe al sector involucrado con el turismo nacional y que ha estado permanentemente relacionado con la actividad de promoción turística, por qué razón se ha eliminado estos dos tipos de tributos, que llegan a la suma de cerca de diez mil millones de sucres y con los cuales en el tiempo por venir si aprobamos esta ley, se le va a privar de recursos a CETUR. Por lo tanto, yo solicito a usted comedidamente, que la Comisión o quien estuvo patrocinando esta ley, nos informe al Congreso Nacional la razón por la cual se está eliminando estos dos tributos que generaban ingresos fundamentales

para la oficina de turismo o para la corporación de turismo, y que adelante si aprobamos la ley, ya no los tendrá. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación sobre el artículo con la supresión en primer lugar del inciso g), tres propuestas, dé a conocer las propuestas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En el Artículo dieciséis que se encuentra en segundo debate, el Honorable Padilla propone que en el literal a) se reemplace "los valores" por "las tasas y derechos". En el literal d) el Honorable Illingworth plantea que se reemplace "cinco por mil" por "uno por mil", además de la supresión o eliminación del texto que dice: "así como las compañías aéreas nacionales cuando realicen viajes internacionales". Y finalmente el Honorable Véliz propone eliminar el literal g).". Hasta aquí son las propuestas del Artículo dieciséis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Secretario, tome votación con las propuestas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo dieciséis, con las modificaciones sugeridas por los Honorables: Padilla, Illingworth y Véliz, favor levantar el brazo. Quince de dieciocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 17. Jurisdicción Coactiva. Concédese a CETUR jurisdicción coactiva para la recaudación de los recursos previstos en esta Ley. Esta jurisdicción podrá ser delegada por el Director Ejecutivo de CETUR". Hasta aquí el texto del Artículo diecisiete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Wilson Merino. -----

EL H. MERINO MACHADO: Que se aumente la palabra al Ministerio de Turismo y CETUR, al Ministerio de Turismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El capítulo habla de CETUR. -----

EL H. MERINO MACHADO: Sólo Ministerio de Turismo, señor Presidente, concédese al Ministerio de Turismo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Merino, definitivamente qué es lo que plantea. -----

EL H. MERINO MACHADO: Que se cambie, señor Presidente, la palabra "CETUR" por "Ministerio de Turismo", y que quede el artículo como está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo diecisiete, con la modificación planteada por el Honorable Merino, favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 18." Recursos para la promoción El fondo para la promoción cuya administración está a cargo de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, será constituido por la totalidad de sus ingresos y demás recursos de CETUR". Hasta aquí el texto del Artículo dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración el artículo. Diputado Campana. -----

EL H. CAMPANA BAUX: En el Artículo diecisiete regresando a esto , no puede ser lo que como queda el artículo, porque dice "concédese al Ministerio de Turismo" quedaría "concédese al Ministerio de Turismo jurisdicción coactiva para recaudación de los recursos previstos en esta Ley.

Esta jurisdicción podrá ser delegada por el Director Ejecutivo de CETUR, no puede quedar como el delegado por Director Ejecutivo de CETUR, sino por el delegado del Ministerio de Turismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, es un planteamiento suyo señor diputado. Diputado Merino, Presidente de la Comisión de Turismo. -----

EL H. MERINO MACHADO: Tiene razón el Honorable, hay que eliminar esa última parte, que quede "Concédese al Ministerio de Turismo, jurisdicción coactiva para la recaudación en los recursos previstos en este Ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se relaciona con la propuesta del Diputado Campana. -----

EL H. MERINO MACHADO: Sí, señor Presidente, y solicito la reconsideración del Artículo diecisiete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primero vamos a votar el Artículo dieciocho, estábamos debatiendo el dieciocho, la reconsideración la podríamos ver luego del diecisiete. Tome votación sobre el Artículo dieciocho, con los cambios sugeridos, no hay cambios, entonces tome votación sobre el Artículo dieciocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del texto del Artículo dieciocho, favor levantar el brazo. Dieciséis de dieciocho presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Está planteada la reconsideración al Artículo diecisiete, quiere para este mismo momento, señor diputado. Bien, tome votación sobre la reconsideración del Artículo diecisiete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración al Artículo diecisiete planteada por el Diputado Merino, favor levantar el brazo.

Quince de dieciocho presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración. Cuál es el texto que sugiere el señor Diputado Merino, al Artículo diecisiete. -----

EL H. MERINO MACHADO: "Concédase al Ministerio de Turismo jurisdicción coactiva para la recaudación de los recursos previstos en esta Ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Tome votación sobre el Artículo diecisiete, tal como está sugerido por el Diputado Merino.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo diecisiete propuesto por el Honorable Merino, favor levantar el brazo. Quince a favor de dieciocho presentes en la Sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 19. Título III. Fomento turístico. Sección I. De las Garantías para la Inversión Turística. Capítulo 1. Artículo 19. Igualdad. El Estado garantiza la inversión tanto nacional como extranjera en cualquiera de las actividades turísticas gozando los extranjeros de los mismos derechos y obligaciones que los nacionales." Hasta aquí el texto del Artículo diecinueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo diecinueve cuya lectura se ha enunciado, favor levantar el brazo. Quince de dieciocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Capítulo II. Garantías para la Inversión

Turística Extranjera. Artículo 20. Garantías para la Inversión Turística Extranjera. El Estado garantiza la inversión turística extranjera, especialmente: a) Las inversiones extranjeras en moneda libremente convertibles en bienes físicos, sus partes y piezas, materias primas y productos intermedios, nuevos o usados, de conformidad con el Reglamento pertinente de bienes intangibles como marcas, nombres comerciales, modelos industriales, conocimientos técnicos y procedimientos patentados o no, susceptibles de trasladarse a documentos manuales, instrucciones y programa de computación o no. En consecuencia el inversionista extranjero y su capital accionario o su participación social, tiene los mismos derechos y obligaciones que el nacional, sin discrimen alguno y sin otras excepciones que las previstas en la Constitución y en las leyes de la República; b) Las inversiones extranjeras en el sector turístico no requieren de autorización alguna, pero sí deberán registrarse; c) El derecho de propiedad sobre su inversión y su uso, sin más limitaciones que las contenidas en la Constitución y leyes de la República, el goce íntegro de los derechos de comercio e industria y la libertad de importación y exportación, conforme a las disposiciones vigentes a la época de la inversión y durante el plazo de duración de los beneficios que esta ley le concede; d) El derecho de transferir al exterior en divisas libremente convertibles sin autorización alguna el valor íntegro de las utilidades percibidas, el de su inversión y reinversiones que procedan a la venta de sus acciones o participaciones, así como el de las regalías e ingresos por intangibles aportados y por transferencia de tecnología, registrados y autorizados por la autoridad nacional competente en materia de propiedad industrial; y, c) El derecho a invertir las utilidades en igualdad de condiciones que los nacionales en cualquier otra actividad permitida por la Ley, bastará la declaratoria del inversionista de que dicha inversión es extranjera para obtener todos los derechos que la legislación común garantiza a ésta". Hasta aquí el texto del Artículo veinte, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Fernando Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ PAREDES: Señor Presidente, al final del párrafo primero del literal a) donde dice programas de computación o no, debería sustituirse "o no" por "u otros". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Eduardo Véliz. -----

EL H. VELIZ VELIZ: En el literal e) de este artículo, agregar después de "utilidades" de la palabra "netas", quedando el literal e) de la siguiente manera; "el derecho a invertir las utilidades netas en igualdad de condiciones" y continuar con la misma redacción. Igual en el literal d), en la tercera línea del literal d) también se habla de utilidades percibidas, "utilidades netas percibidas", agregar "netas" después de utilidades en la primera línea del literal e). Eso no más, señor Presidente. -----

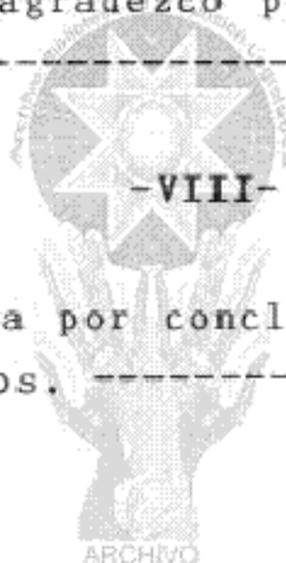
EL SEÑOR PRESIDENTE: informe , señor Secretario, a la Sala, los cambios que han sido propuestos por el Diputado Rodríguez y por el Diputado Véliz. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, al final del literal a) eliminar "o no" y sustituir por "u otros", propuesta del Diputado Rodríguez. Y, en el literal e) el Diputado Véliz propone, que en la tercera línea a continuación de utilidades se aumente la palabra "netas", igual en el literal e) en la primera línea, luego de utilidades aumentar la palabra "netas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es compatible, consulto a los señores diputados lo propuesto por el Diputado Rodríguez con lo propuesto por usted Diputado Véliz. Bien, entonces podríamos votar en conjunto por las reformas propuestas. Tome votación sobre el artículo con las reformas planteadas por los Diputados Rodríguez y Véliz. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del Artículo veinte con las observaciones planteadas por los Honorables Rodríguez y Véliz, favor levantar el brazo. Quince de dieciocho presentes en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores legisladores, vamos a llegar hasta ahí, con el conocimiento del segundo debate de esta ley, para que el día de mañana podamos continuar en primer debate. Quiero agradecerles por la presencia de ustedes, me ha informado Secretaría que después de la votación estamos dieciséis legisladores en la Sala, por esa razón es que estoy suspendiendo. Continuamos el día de mañana, señores legisladores, convoco para mañana a las dieciséis horas, les agradezco por su presencia y clausuro la sesión. -----



El señor Presidente, da por concluida la sesión a las veinte horas, cincuenta minutos. -----

Doctor Fabián Alarcón Rivera,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizio Brito Morán,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila de la Rosa,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

mcb.